



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Nº 59

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Presidente: Don Pedro Antonio Hernández Escorial

Sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:

- 1.—Política de suelo industrial para el ejercicio presupuestario de 1988.
 - 1.1.—Programas de actuación en curso o previstos para el presente año 1988 de las siete Gestures actualmente constituidas:
 - 1.2.—Situación actual de Gesturcal.
 - 1.3.—Proyectos para la constitución de las Gestures de Valladolid y Zamora.
 - 1.4.—Relaciones y contactos mantenidos con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES).
- 2.—Criterios políticos sobre las actuaciones en materia de rehabilitación del patrimonio arquitectónico.
- 3.—Política a seguir y actuaciones en curso, durante el presente ejercicio 1988, referentes a los polígonos residenciales, cuya titularidad ostenta la Junta de Castilla y León.
 - 3.1.—Criterios generales de actuación en esta materia.
 - 3.2.—Referencia concreta y detallada a los planes y actuaciones en curso en los polígonos residenciales de El Zurguén (Salamanca), Eras de Renueva (León), Nueva Segovia (Segovia), Huerta del Rey —segunda fase— (Valladolid).
 - 3.3.—Planes y actuaciones en el resto de los polígonos residenciales.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos.	1.412	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junto Petrement (Grupo de Alianza Popular).	1.432
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, abre la sesión.	1.412	Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento, a los Portavoces de los Grupos.	1.433
El Secretario, Sr. Domínguez Ferrer, da lectura al Orden del Día de la sesión.	1.412	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, abre un turno de intervenciones para los señores Procuradores de la Comisión.	1.436
Intervención del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento, informando a la Comisión.	1.412	En turno de Preguntas, interviene el Procurador Sr. Lobo Asenjo (Grupo de Alianza Popular).	1.436
El Sr. Presidente suspende la sesión.	1.424	Contestación del Procurador Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	1.436
Se suspende la sesión, y se reanuda a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	1.424	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de C.D.S.).	1.436
El Sr. Presidente reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1.424	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	1.437
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1.424	Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	1.437
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de C.D.S.).	1.428	El Sr. Presidente levanta la sesión.	1.437
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista).	1.429	Se levanta la sesión a las quince horas veinticinco minutos.	1.437

(Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Empezamos, señores. Buenos días. Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Se abre la sesión.

Por el señor Secretario se dará lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DOMÍNGUEZ FERRER): Único punto del Orden del Día: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:

1.—Política de suelo industrial para el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y ocho.

1.1. Programas de actuación en curso o previstos para el presente año mil novecientos ochenta y ocho de las siete GESTURES actualmente constituidas.

1.2. Situación actual de GESTURCAL.

1.3. Proyectos para la constitución de las GESTURES de Valladolid y Zamora.

1.4. Relaciones y contactos mantenidos con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del suelo (SEPES).

2.—Criterios políticos sobre las actuaciones en materia de rehabilitación del patrimonio arquitectónico.

3.—Política a seguir y actuaciones en curso durante el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, referentes a los polígonos residenciales cuya titularidad ostenta la Junta de Castilla y León.

3.1. Criterios generales de actuación en esta materia.

3.2. Referencia concreta y detallada a los planes de actuaciones en curso en los polígonos residenciales de El Zurguén (Salamanca), Eras de Renueva (León), Nueva Segovia (Segovia), Huerta del Rey, segunda fase (Valladolid).

3.3. Planes de actuaciones en el resto de los polígonos residenciales».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento, don Jesús Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, Señorías. Quiero comenzar mis palabras refiriéndome a la documentación que han recibido. Esta documentación, digamos, cubre esta comparecencia de esta mañana, pero yo querría que hubieran recibido también la que hace referencia a la de la tarde, que es la política de carreteras. En estos momentos, la revisión del Plan Regional de Carreteras, hay cuatro únicos documentos: uno que tiene el Jefe de Servicio, otro el Director General, otro que tengo yo, y este cuarto que traigo aquí y que se lo dejo al Secretario por si alguien, durante..., por lo menos el descanso de la comida, quiere echarle una ojeada; pero, por supuesto —y esto lo adelanto—, en muy poco tiempo, quizá quince-veinte días, tengamos ya números suficientes de ejemplares y que, por supuesto,

los primeros que los recibirán serán los Procuradores de esta Comisión.

Entrando ya en el Orden del Día de esta comparecencia, en referencia a la política de suelo industrial para el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y ocho, creo conveniente hacer una referencia, aunque sea breve, a cómo se han generado, cuál es la situación actual. La gestión de suelo industrial por la Comunidad de Castilla y León se realiza a través de sociedades de gestión urbanística. La creación de sociedades anónimas o de economía mixta por las Administraciones Públicas con esta finalidad está recogida en la Ley del Suelo y desarrollada mediante Real Decreto 1189, de dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Anteriormente hubo ya un Decreto que facultaba al Instituto Nacional de Urbanismo para constituir sociedades de este tipo. Dicho organismo consideró conveniente que las sociedades a crear tuvieran ámbito provincial, a fin de lograr una mayor agilidad operativa y una más efectiva participación de las Corporaciones Locales, y se constituyeron en algunas provincias, extendiéndose después a otras a través de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), que asumió las funciones de...

En Castilla y León se constituyeron seis sociedades de gestión urbanística entre los años mil novecientos ochenta y uno y mil novecientos ochenta y cuatro, en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria. El capital de estas sociedades estaba constituido por aportaciones de SEPES, Diputación Provincial y Cajas de Ahorros. El objeto social contemplado en los respectivos estatutos se concreta en los siguientes fines: la adquisición y promoción del suelo, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento; la realización de las actuaciones que en materia de preparación del suelo le encomendase las Administraciones Públicas de cualquier tipo e incluso las que conviniere con la iniciativa privada; cualquier otra actividad relacionada con las expresadas en los apartados anteriores, incluso de construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales o comerciales; la participación en negocios, sociedades y empresas, a los fines recogidos en los apartados anteriores. La sociedad, en desarrollo de sus fines, puede llevar a cabo cuantas actuaciones estime convenientes en los aspectos de estudios, redacción de proyectos y planes, ejecución de obras, adquisición, comercialización, etcétera, etcétera.

El gobierno y administración de las GESTURES están encomendados, básicamente, a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, formado por un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a once. El Consejo de Administración designa a un Director-Gerente para ejecutar sus acuerdos y promover las actuaciones de la sociedad, el cual, con una secretaria y la colaboración de un asesor contable fiscal y laboral y un asesor jurídico que hace las veces de secretario del Consejo, según los casos, forman la estructura, que como se ve es muy ligera, de estas sociedades, y que contaba con el soporte técnico-

jurídico de SEPES, que participaba en esas sociedades.

Mediante Decreto 1107/1985, de diecinueve de Junio, se traspasaron a la Comunidad de Castilla y León, las participaciones accionariales de SEPES en las GESTURES comprendidas en su ámbito, es decir: Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria, convirtiéndose, a partir de este momento, en socio mayoritario de las mismas.

Las funciones inherentes a dichas participaciones accionariales fueron atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en virtud de un Decreto de dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, delegándose, por Orden de once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el titular de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León ha mantenido la estructura y funcionamiento de estas sociedades, ampliando el capital al doble en dos de ellas, Salamanca y Segovia, cuando así lo ha requerido la realización de sus actuaciones. Por otra parte, la Administración de la Comunidad de Castilla y León ha suscrito acciones en la sociedad promotora de suelo industrial de León (PROSILSA), de características similares a las GESTURES pero constituida en esta provincia por la Diputación, Cajas de Ahorro, Cámaras de Comercio e Industria y Federación de Empresarios, participación que fue autorizada mediante Decreto de treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo en este caso minoritaria, y eso marca una diferencia con el resto de las GESTURES en que la participación de la Junta de Castilla y León es mayoritaria.

A pesar de los pocos años que llevan funcionando estas sociedades, de su pequeña estructura y de las dificultades que entraña la actividad de gestión urbanística en su vertiente de preparación de suelo, pueden observarse realizaciones concretas de polígonos industriales en núcleos intermedios o cabeceras de comarca en las provincias donde operan, con la excepción de Soria cuya sociedad es de constitución más reciente (finales de mil novecientos ochenta y cuatro), y que, realmente, dedicó gran parte de su actividad a gestionar ayudas empresariales para la instalación de industrias en el polígono de SEPES, hasta la fecha en que se produjo el cambio de gerente (a finales de mil novecientos ochenta y seis).

Hasta el momento las GESTURES adoptan, individualmente, las decisiones correspondientes a la localización de las actuaciones que promueve. Para ello se realizan análisis de viabilidad de dichas actuaciones y los emplazamientos propuestos, con lo cual se pretende garantizar el éxito de las operaciones, así como su adecuación a los objetivos de desarrollo económico y equilibrio territorial de la Comunidad, a través de la representación que la Administración Regional tiene en las mismas, en razón de su participación accionarial mayoritaria.

Teniendo en cuenta además que la actuación se inicia normalmente a petición de los Ayuntamientos interesados, se advierte fácilmente que no existe una

perspectiva global, lógicamente, o marco de referencia en el que se inscriban dichas actuaciones. Por tal motivo, se está realizando un estudio sobre el suelo industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León que comprende las siguientes determinaciones de carácter general: realización de un inventario del suelo industrial existente en la región que permita conocer con exactitud la situación actual en lo que respecta a su disponibilidad, así como su adecuación a las necesidades reales. Dos, estudio de las actuaciones proyectadas en materia de creación de suelo industrial y análisis de su posible viabilidad. Tres, estudio y análisis de los principales factores de localización industrial y conclusiones sobre actuaciones futuras. Cuatro, análisis de la planificación económica y territorial, relativas a la Comunidad y a su compatibilidad con los factores locacionales. Y cinco, propuesta de localización, entidad de las mismas, usos propuestos y programas de actuación.

Este desarrollo... el desarrollo de este estudio se ajustará a un esquema secuencial en tres fases, correspondientes a obtención de la información precisa, análisis de dicha información y elaboración de conclusiones, y, por último, realización de propuestas concretas, de las cuales ha sido realizada ya la primera fase, ya que este estudio, lógicamente, no ha sido encargado por nosotros, sino por la etapa anterior, y en el mes de Abril ha sido entregada la segunda fase del trabajo, y en próximos meses tendremos la tercera fase, o sea, las conclusiones a las que se llega.

Dicha esta idea general de lo que son las GESTURES, vamos a entrar en las actuaciones que tienen programadas cada una de ellas a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho y, en algunos casos, mil novecientos ochenta y nueve.

Así, GESTUR Ávila. Previsiones de redacción de planes y proyectos: plan parcial y proyecto de urbanización del polígono industrial de las Navas del Marqués, que tiene una superficie aproximada de siete hectáreas; normas subsidiarias de San Pedro del Arroyo, con el objeto de dotar a este municipio de planeamiento para poder llevar a cabo una actuación de suelo industrial; plan parcial y proyecto de urbanización del polígono industrial de San Pedro del Arroyo, con una superficie aproximada de once hectáreas; proyecto de urbanización del polígono industrial en Navarredonda de Gredos, con una superficie de tres hectáreas; y proyecto de urbanización del polígono residencial en Navarredonda de Gredos, con una superficie aproximada de tres hectáreas; y proyecto de urbanización del polígono industrial en Hoyos del Espino, con una superficie de tres hectáreas. Previsiones de ejecución de obras: terminación de las obras de urbanización del polígono industrial de Sanchidrián, del cual quedan pendientes de ejecutar obras por un valor de 15.000.000, de un total de 40.000.000. Otras actividades: realización del estudio de necesidades de suelo residencial en colaboración con los ayuntamientos; elaboración de un estudio de implantación de áreas ganaderas; promoción comercial y venta de parcelas disponibles en los polígonos.

GESTUR Burgos. Previsiones de redacción de planes y proyectos: proyecto de urbanización de polígono industrial en Villadiego, con una superficie aproximada de cuatro hectáreas; proyecto de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Villalmanzo, con una superficie de siete hectáreas; proyecto de compensación y proyecto de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Trespaderne, con una superficie de seis hectáreas; proyecto de urbanización de polígono industrial en Quintanar de la Sierra; proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización de polígono industrial en Belorado; modificación del plan parcial, proyecto de compensación y proyecto de urbanización de la segunda fase del polígono industrial de Villarcayo; y proyecto de compensación y proyecto de urbanización de la ampliación del polígono industrial de la Vega en Briviesca. Previsiones de ejecución de las obras: iniciar las obras de urbanización del polígono industrial de Villadiego, con un presupuesto de 40.000.000; las obras de la primera fase de Villalmanzo con 80.000.000; e iniciar las obras del polígono industrial Trespaderne. Otras actividades: promoción comercial y venta de parcelas disponibles en los polígonos.

GESTUR Palencia. Previsiones de redacción de planes y proyectos: redacción del plan parcial de polígono industrial de Villamuriel de Cerrato, sobre una superficie de diecisiete hectáreas; y redacción del proyecto de urbanización de la primera fase de dicho polígono, con una superficie aproximada de diez hectáreas. Previsiones de ejecución de obras: ejecución de las obras de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Aguilar de Campó, con una inversión de 120.000.000 de pesetas y una superficie de doce hectáreas; iniciar las obras de urbanización del polígono industrial de Villamuriel de Cerrato a finales de año. Otras actividades: la promoción comercial y venta.

GESTUR Salamanca. Previsiones de redacción de planes y proyectos: plan parcial y proyecto de urbanización de polígono industrial en Ledesma, con una superficie aproximada de cuatro hectáreas; plan parcial del polígono industrial de la Fuente de San Esteban, con una superficie aproximada de trece hectáreas. Plan parcial y proyecto de urbanización del polígono industrial de Sancti Spiritus, financiado por el Patronato de Promoción y Desarrollo industrial provincial y con una superficie aproximada de trece hectáreas. Previsiones de ejecución de obras: terminación de las obras de urbanización del polígono industrial de Castellanos de Moriscos, del cual quedan pendientes de ejecutar obras por un valor de 70.000.000. Otras actividades —y ésta es interesante—: terminación del programa de planeamiento, contratado por la Diputación a GESTUR Salamanca, para la realización de la delimitación de suelo urbano en doscientos ochenta y dos municipios.

GESTUR Segovia. Previsiones de redacción de planes y proyectos: proyecto de urbanización de la segunda fase del polígono industrial de El Espinar, con una superficie aproximada de tres hectáreas. Plan parcial y proyecto de urbanización de polígono industrial en

Nava de la Asunción, con una superficie de tres hectáreas, aunque esta actuación depende de la aprobación de las normas subsidiarias municipales. Previsión de ejecución de obras: iniciar las obras de urbanización de la segunda fase del polígono industrial de El Espinar a finales de año.

GESTUR Soria. Previsiones de redacción de planes y proyectos, proyecto de urbanización de polígono industrial en Navaleno, con una superficie de dos coma dos hectáreas. Previsión de ejecución de obras: ejecución de las obras de urbanización del polígono industrial de Almazán, cuya contratación está ya adjudicada, suponiendo una inversión total de 62.000.000 de pesetas y que cuenta con una superficie de cinco hectáreas. Iniciar las obras de urbanización del polígono industrial de Navaleno a finales de año.

Y, finalmente, PROSILSA, promotora de suelo industrial de León, previsiones de urbanización de planes y proyectos. Proyecto de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Astorga, con una superficie de seis hectáreas de un total de dieciocho. Proyecto de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Camponaraya, con una superficie de siete hectáreas de un total de treinta. Proyecto de urbanización del polígono industrial en Valencia de Don Juan, con una superficie de diecisiete hectáreas. Proyectos de urbanización de polígonos industriales de iniciativa municipal en La Bañeza y Pola de Gordón, en colaboración con los Ayuntamientos respectivos. Previsiones de ejecución de obras: iniciar las obras de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Astorga a finales de año.

Estas serían las actuaciones concretas que las GESTURES tienen previsto iniciar a lo largo de este año mil novecientos ochenta y ocho.

Un punto segundo, contemplado aquí, es el de la situación actual de GESTURCAL. Haciendo ya, dando por conocida la historia de la creación de GESTURCAL, mediante Ley aprobada en las Cortes, por lo que se refiere a GESTURCAL responde a una doble necesidad, según se desprende de ese mismo Proyecto de Ley. Por una parte, se trataría de desempeñar un papel de tutela, coordinación y apoyo de las GESTURES provinciales. De esta forma, GESTURCAL podría contar con un equipo técnico adecuado para llevar a cabo la redacción de planes y proyectos propios y encargados por las GESTURES, con criterios uniformes, sistemáticos y racionalizados, evitando así la multiplicidad y dispersión de medios técnicos y la disparidad de criterios que, probablemente, pueden producirse de contar cada GESTUR con un equipo técnico diferente; igualmente podría decirse en los aspectos jurídicos y económicos.

Por otra parte, la actividad propia de GESTURCAL se centraría principalmente en las actuaciones urbanísticas de carácter estratégico e interés regional, según el Proyecto de Ley citado. Aunque es dudoso cuál sería el interés regional, pues podría entenderse las actuaciones de cierta envergadura, que respondan a una política territorial determinada. Y de carácter estraté-

gico, pues, pueden ser las actuaciones de preparación de suelo de uso residencial para atender programas de promoción pública de viviendas de protección oficial. Igualmente, pueden tener carácter estratégico aquellas actuaciones de promoción de suelo encaminadas a resolver problemas de urgente actuación, como, por ejemplo, la escasez perentoria de suelo urbanizado, para luchar contra la especulación, en aquellos casos que se considere absolutamente necesario.

Por su parte, las GESTURES provinciales deben cubrir, como se decía anteriormente, la gestión municipal del urbanismo en aquellos municipios que, por falta de capacidad de gestión, se lo demanden, y, como es notorio, son la mayoría de los de esta Comunidad.

Otras actividades que podría desarrollar GESTURCAL. El Real Decreto 1.498/1987, sobre medidas de financiación en materia de viviendas —famoso Decreto de cuatro de Diciembre—, crea la denominada promoción de régimen especial, que corresponde, exclusivamente, a los promotores públicos, calificación que ostentan los entes públicos territoriales y aquellas personas jurídicas de derecho público o privado pertenecientes al sector público y cuyos beneficiarios —los de las actuaciones en régimen especial— deberán contar con unos ingresos familiares ponderados e inferiores a dos veces el salario mínimo interprofesional; fijándose para este tipo de promoción unas condiciones de financiación asimismo especiales. Esos tipos de actuación pueden ser: promoción de viviendas de protección oficial de nueva construcción o adquisición de edificios para su transformación en viviendas; actuaciones de rehabilitación, urbanización de terrenos, promoción de viviendas de protección oficial en régimen general.

Por otra parte, GESTURCAL es una sociedad anónima, cuyo capital fundacional está suscrito íntegramente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y tiene carácter de entidad de derecho privado y la cualidad de empresa pública de dicha Comunidad, al cumplirse los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y señalarse expresamente tal cualidad en la Ley 5/1987, por la que se crea dicha sociedad. Asimismo, en este último texto legal, se establece entre los objetivos de GESTURCAL la actuación urbanizadora y edificatoria y la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación; objetivo que ha quedado recogido en los estatutos de la Sociedad.

De todo ello, se infiere que GESTURCAL cumple los requisitos establecidos para los promotores públicos de viviendas en régimen especial, pudiendo, además, desarrollar dicha actividad por permitirlo su objeto social, con lo que puede convertirse, pensamos, en un instrumento idóneo para llevar a cabo la gestión de una gran parte de la promoción pública directa de viviendas, cuya agilidad y eficacia pueden encontrarse en el marco de una estructura tipo sociedad mercantil a nivel regional.

Finalmente, como promoción comercial, la última fase de preparación de suelo urbanizado, correspondien-

te a la venta de las parcelas resultantes, suelo industrial, para lo cual es preciso llevar a cabo, en la mayoría de los casos, una auténtica promoción comercial o de ventas, dirigida a captar empresas —en el caso, naturalmente, de polígonos industriales—, o industrias dispuestas a instalarse en tal polígono, aunque esta gestión se realiza a lo largo de todo el proceso al hacer el estudio de viabilidad de la operación, durante la ejecución de las obras de urbanización y una vez finalizadas las mismas. En general, la promoción se realiza individualmente, por las GESTURES, para cada uno de los polígonos que promueven, y tiene dos aspectos diferentes: una reunión..., reuniones con empresarios e industriales, para explicarles las características del polígono, y campañas de difusión mediante folletos, carteles, publicidad directa en prensa, etcétera. Sin embargo, no se realiza, lógicamente, una promoción comercial de carácter global relativa a la totalidad del suelo industrial existente en la Comunidad.

Por todo ello, se considera conveniente abordar estos aspectos siguiendo dos líneas de actuación, además de la promoción individual realizada por cada GESTUR. GESTURCAL podría llevar a cabo la promoción comercial global de los polígonos realizados por ella misma y por las GESTURES provinciales, mediante campañas de difusión, para lo cual podría ser importante que previamente se realice un programa de identidad corporativa, que comprenda a todas las GESTURES, lo que supone la adopción de logotipos, diseños, colores, etcétera, con carácter uniforme para todas ellas, cosa que no ocurre así en estos momentos.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León podría realizar, a través del órgano que se estime oportuno y con los datos suministrados por GESTURCAL, una promoción de carácter institucional del suelo industrial existente en la región, que comprendería, tanto los polígonos realizados por empresas públicas de la Administración Autonómica o estatal —GESTURES, SEPES—, como los realizados por corporaciones locales o por particulares.

En estos momentos, la situación actual del proceso de creación de GESTURCAL es que quedó constituida ante notario con fecha ocho de Febrero del presente año. El Consejo de Administración de la Sociedad lo preside el Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, y son vocales del mismo los Directores Generales de Economía, Agricultura, Turismo, Obras Públicas e Infraestructuras y Presupuestos y Patrimonio. Hasta el momento se han celebrado dos consejos de administración, dedicados, sobre todo, al nombramiento de Vicepresidente y Secretario del Consejo, a encomendar la gestión de localización de oficinas para fijación de la sede definitiva y a la determinación de la plantilla mínima de la empresa. En este sentido, se ha convocado ya concurso público para la provisión de los puestos de trabajo de gerente, técnico de grado medio y dos auxiliares administrativos.

El punto siguiente sería el que hace referencia a los proyectos para la constitución de las GESTURES de Valladolid y Zamora. Como, en efecto, se desprende

de nuestra... o de lo aquí expresado, hay dos provincias en donde no están constituidas las GESTURES: una es Zamora y la otra es Valladolid.

En el caso de Zamora, se está llevando a cabo el procedimiento de constitución de GESTUR Zamora; se han producido ya los contactos oportunos con la Diputación Provincial y Caja Zamora, sobre participación de dichas entidades en la Sociedad, y desembolsos iniciales y aprobación de estatutos; hay preparados, por parte de la Junta, 70.000.000: 35 para participar en Zamora y 35 en Valladolid; y, en estos momentos, el expediente para constituir GESTUR Zamora está en trámite de fiscalización, está en la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, que ha hecho algunas sugerencias acerca de cómo debe hacerse esa participación, si directamente o a través de GESTURCAL, que se van a recoger y que harán que esta GESTUR se constituya pienso que en muy breve plazo.

Las participaciones accionariales serán: la Comunidad de Castilla y León, un setenta por cien; la Diputación Provincial de Zamora, un veinte; y Caja Zamora, un diez.

No es exactamente igual de optimista la situación con respecto a GESTUR Valladolid. Ahí se está todavía a nivel de gestiones con las entidades que deben participar. Ha habido ya algún contacto con las Cajas, de las cuales sólo la Caja de Ahorros Popular ha contestado, señalando que no tiene mucho interés en participar; pero los contactos, lógicamente, más importantes para poner en marcha una GESTUR, por el peso que tiene, no ya accionarial, sino lo que representa, es con la Diputación Provincial.

Con fecha doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, mi antecesor, don Enrique Clemente, se dirigió al Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid para instarle precisamente, pues, a tener estas reuniones, fijándole, pues, una participación a título orientativo del veinte por cien, y no se tuvo contestación. Yo, con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, me he vuelto a dirigir al Presidente de la Diputación, bueno, recordando esa relación que ya hubo, hablando de algunos temas..., en fin, de algunas relaciones que había habido con algún funcionario, pero volviendo a pedir la participación de la Diputación Provincial. Y tengo que decir que hasta ahora no hemos recibido contestación, pero que, indudablemente, como tampoco —y hay que decirlo así— no hay una contestación negativa, bueno, las mismas circunstancias de la constitución de la Diputación de Valladolid, cambio que ha habido posterior al de otras Diputaciones, pues hacen que estas gestiones que en este momento están paradas, nosotros pensemos seguir las adelante.

Finalmente, en punto 1.4, sería relaciones y contactos mantenidos con la sociedad estatal de promoción y equipamiento de suelo, SEPES. Como es obvio y conocido y está en la documentación que han recibido Sus Señorías, los polígonos quizá más importantes..., son quizá, más importantes, de carácter industrial, algunos en una situación ya prácticamente de saturación, otros

no, con unos precios o con otros, bueno, están en posesión de la Sociedad SEPES. Por lo tanto, en un primer punto, hay que señalar que cualquier política de suelo industrial que se lleve a cabo, indudablemente, exige ese contacto con SEPES.

Nosotros hemos tenido, diríamos, dos tipos de contactos: uno de colaboración, algunas de las GESTURES venden las parcelas de SEPES mediante una comisión —precisamente porque nosotros tenemos mucha más... esas GESTURES mucha más capacidad de gestión de las que tiene SEPES desde Madrid—, y hemos hecho contactos tanto desde la Dirección General como de los gerentes, para que esas relaciones que actualmente se tienen sean lo más fluidas posible y que repercutan en que, ante la actuación de suelo industrial en Castilla y León, sea la mejor posible.

Sin embargo, hay un segundo punto que tiene un carácter mucho más político que puramente comercial o puramente industrial, que es el traspaso o la transferencia de esos polígonos a la Junta de Castilla y León.

Los contactos que se han mantenido entre los Directores de Vivienda y de SEPES, contactos meramente exploratorios, indudablemente, no permiten abrigar grandes ilusiones sobre la actitud de SEPES —y yo supongo que es la actitud del Ministerio— de no proceder a esa transferencia de polígonos, que se hizo en el caso de Cataluña y que incluso parece que pudieran estar pensando en pedir esa reversión desde Cataluña.

Yo tengo que decir aquí que no estoy de acuerdo, naturalmente, con esa política. Sin embargo, como lo que parece en estos momentos, no a efectos sólo de fomento, sino a efectos de una visión más general, es que va a haber —o parece que va a haber— una cierta ampliación —se está trabajando en una ampliación del Estatuto—, de las competencias recogidas en el Estatuto..., lo que conducirá a unas reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias, es en esa Comisión Mixta de Transferencias en donde esta Consejería planteará sus demandas, ya que, de acuerdo con el Estatuto, el suelo industrial está transferido, es decir, nosotros no necesitamos ampliar las competencias de la Junta para recibir ese suelo industrial, pero sí necesitamos esa reunión de la Comisión Mixta de Transferencias para que se produzca el traspaso. Nosotros actuaremos en esa dirección pero, ciertamente, yo supongo que esta transferencia concreta correrá la suerte que le corresponda dentro de un paquete mucho más amplio de transferencias, desde luego de Castilla y León y supongo que de otras Comunidades Autónomas.

Paso a un segundo punto, que es el criterio político sobre las actuaciones en materia de rehabilitación del patrimonio arquitectónico. En cierta forma, quizá en la comparecencia, este punto podría haberse tratado en... o bien el primero o bien el tercero, pero voy a seguir el mismo orden que se establece en la comparecencia. Querría en este punto dar, aunque fuera, y soy consciente de ello, de que esta comparecencia es una comparecencia larga y en algunos aspectos tediosa; sin embargo, sí creo que conviene dar una visión un poco general de lo que es la política sobre rehabilitación.

El reaprovechamiento del patrimonio arquitectónico como política es un fenómeno moderno que apenas ha cumplido una docena de años en España. En mil novecientos setenta y cinco se promulga la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, y en España una Legislación, cuyo objetivo prioritario era regular la producción y creación de más suelo urbano, tal y como se determina en la aplicación de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. Se ha dicho que el nuevo fenómeno de la rehabilitación es hijo de la crisis y que el reaprovechamiento del patrimonio arquitectónico tiene orígenes exógenos y extradisciplinarios. La propia crisis de identidad que se extendió por todos los países industrializados, primero a nivel socio-cultural —con su punto álgido en Mayo de mil novecientos sesenta y ocho—, y después a nivel económico —con la crisis del petróleo a comienzo de los años setenta—, serían los factores detonantes de la teoría de la rehabilitación como crisis de la idea misma del desarrollo. Ciertamente, la idea de la rehabilitación urbana y rural nace y se difunde en este marco de crisis, de valores culturales, sociales y económicos, pero puede que ésta no sea la motivación principal y, por tanto, el origen de la política de reaprovechamiento arquitectónico. Independientemente, por ello, del nexo que pueda existir entre la crisis de la idea misma de desarrollo y la rehabilitación del parque humano y residencial, entiendo que ésta se debe encuadrar en un marco cultural de amplio alcance. Solamente se evitará el riesgo de anular nuestra historia y pérdida de sentido de nuestra cultura, con el consiguiente abandono y destrucción de ciudades y pueblos enteros, si asumimos la rehabilitación como un gran proyecto de identidad cultural para construir un futuro armónico.

Los diferentes documentos que se han pronunciado sobre este tema, como la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, las recomendaciones de mil novecientos ochenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, pasando por la Carta de Venecia y por la Carta de Amsterdam en mil novecientos setenta y cinco, se llega a la evolución conceptual de la rehabilitación arquitectónica que debe ser la orientación profunda en todos los temas relacionados con el gran proyecto de rehabilitación como un hecho cultural e integrador. En este sentido, la Junta de Castilla y León entiende que existe la necesidad de profundizar en el hecho cultural de la ciudad y el pueblo y, en general, una mayor sensibilización social hacia los valores arquitectónicos y culturales de nuestra historia labrada en monumentos y entramados urbanos y rurales.

El programa de rehabilitación de Castilla y León. Indudablemente, cualquier programa que se proponga de rehabilitación, vista en su más amplio sentido, se encuentra siempre con la limitación presupuestaria. Obviamente —y no voy a cansar a Sus Señorías—, dada nuestra riqueza cultural, arquitectónica, de todo tipo, cualquier cantidad que se destine sería insuficiente, pero, indudablemente, la limitación presupuestaria hace que una cantidad determinada haya que dedicarla y elegir prioridades para poderla emplear. Dentro de la rehabi-

litación —aunque yo me voy a referir posteriormente al patrimonio arquitectónico—, no debemos olvidar dos actuaciones de la propia Consejería que tienen también su importancia. Una de ellas es la rehabilitación del parque de viviendas de promoción pública. Ahí la actuación sería una actuación, yo diría, como de andar por casa, porque ahí no se pretende tanto buscar esa identidad cultural de la que hablábamos antes, sino conseguir unas condiciones de vida dignas o por lo menos aceptables para los que tienen estas viviendas. Indudablemente, el aceptar, y yo que estaba entonces en esta Comisión fui partidario de que se aceptara el traspaso o la transferencia de viviendas de promoción pública y por tanto de propiedad del Estado a la Comunidad Autónoma, supuso heredar un parque en unas condiciones extraordinariamente deficientes. Y es preciso rehabilitar ese parque por lo menos mientras se procede con esa otra política —de la que en algún otro momento hablaremos en esta Comisión—, de ceder..., o adelantar la adquisición por sus actuales propietarios —aunque no tengan la vivienda, pero son sus propietarios, porque llevan pagándola muchos años esa vivienda—, y firmar la escritura con ellos. Mientras eso no ocurra así, es preciso destinar cantidades importantes para esta actuación y que son siempre insuficientes; en estos momentos, se están dedicando este año seiscientos sesenta y cuatro millones.

Hay otra actuación que sería la de actuaciones más globales en rehabilitación del entramado urbano y rural que, en algunos casos, hemos encaminado a través de la Dirección... vamos, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, pero a través, sobre todo, de actuaciones de medio ambiente.

Otra posibilidad que también hemos llevado a cabo es la rehabilitación de viviendas de acuerdo con el Plan Cuatrienal de Viviendas y que ha tenido una importancia grande; rehabilitación que han hecho, lógicamente, los promotores privados, pero que se enmarca dentro de nuestra actuación.

Y, finalmente —y creo que puede considerarse también como rehabilitación de ese patrimonio— está esa actuación de la vivienda rural, en la cual esas cantidades van destinadas a mantener esas viviendas de nuestros campos y esas viviendas de nuestras ciudades pequeñas para que no sufran el proceso de deterioro y destrucción que se está llevando a cabo.

Más concretamente, en cuanto a la política de patrimonio arquitectónico, hay una serie de criterios que nosotros hemos considerado como muy importantes. Uno, primero, sería el de la presión social. Presión social expresada en su auténtico sentido, en el sentido de ver cuáles son las demandas del pueblo en cuanto a lo que ellos consideran su propio pasado histórico y su necesidad actual de identificarse con algo. Ciertamente, según los pueblos, según las ciudades, según las zonas, tiene características diferentes. A veces es la ermita a la que se va una vez al año, otras veces es un centro cívico donde en tiempos —a lo mejor hace cincuenta, hace sesenta años—, había un casino que reunía a su alrededor el pueblo y que ha entrado en un grado de

deterioro extraordinariamente notable y que no se puede utilizar, pero se rememora como el sitio en donde se reunía el pueblo. Es decir, que nuestra primera intención en este tema es escuchar esas demandas sociales. Para ello, lógicamente, la Consejería y los Servicios Centrales de la Consejería tienen especial sensibilidad hacia las peticiones de los Ayuntamientos, elegidos por el pueblo y como directos conocedores de la realidad de sus pueblos, y las propuestas que hacen los propios Servicios Provinciales de Fomento que están en contacto con esas visitas diarias a su despacho.

Por supuesto que hay también otros temas, otros factores que influyen. Un segundo factor es el que ciertas actuaciones o ciertos tipos de monumentos están sufriendo un grado de deterioro más notable o mayor y que, por lo tanto, es preciso actuar antes.

Hay un tercer aspecto que también tiene su importancia y es la existencia o no de proyectos y de proyectos adecuados. Estos proyectos, aún siendo de muy pequeña cantidad en muchos casos, es decir, hablamos medias de cinco millones, tres millones, ocho millones, quince millones —hay proyectos naturalmente de doscientos, trescientos y cuatrocientos millones, pero muchos proyectos son muy pequeños—, exigen un trabajo muy grande la preparación de ese proyecto y, además, luego una confrontación en muchos casos del proyecto con comisiones, tanto de urbanismo como sobre todo de patrimonio, que tienen que dar su visto bueno. No siempre se dispone del proyecto adecuado en el momento de contratar las obras. Entonces, esa misma existencia de proyectos es algo que también condiciona en cierta forma nuestras actuaciones.

Por supuesto que hay otro punto al que se da gran importancia y es esta relación que debe existir entre esta rehabilitación del patrimonio arquitectónico y el aspecto turístico de nuestras ciudades y pueblos. Ciertamente, en algunos pueblos, en algunas ciudades pequeñas, esa rehabilitación ha supuesto que al calor de ese monumento que era conocido en la comarca o en la provincia, porque nuestras actuaciones normalmente..., bueno, sin normalmente, son actuaciones no sobre conjuntos o sobre edificios histórico-artísticos, por lo tanto no tienen ese conocimiento nacional que pueda tener un monumento declarado histórico-artístico; sin embargo, el saber que está rehabilitado, el conocerlo, bueno, pues, ha supuesto ya una cierta afluencia turística que se ha traducido también, pues, en establecimientos de otro tipo que rodean a esa rehabilitación arquitectónica. Y, por supuesto también, tiene una gran importancia el aspecto cultural al que pueda ser dedicada esa rehabilitación. No siempre eso es posible, por lo tanto, no puede ser un criterio determinante y excluyente, pero no cabe duda de que la búsqueda, de que esa rehabilitación, ese dinero invertido, pueda servir para que allí se desarrollen actos cívicos, actos de tipo cultural, actos de tipo religioso, cualquier tipo de actos pero actos sociales, pues, es un factor más a tener en cuenta al determinar esas prioridades dentro de la rehabilitación del patrimonio arquitectónico.

Paso, posteriormente, al punto tres: Política a se-

guir y actuaciones en curso durante el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, referentes a polígonos residenciales.

Criterios generales de actuación en esta materia. Aquí yo voy a establecer algunos criterios sobre una reflexión que ha hecho la propia Consejería. Indudablemente, no hay tomadas, en este momento, alternativas cerradas, porque por la misma lectura del informe puede deducirse que las posibilidades son diferentes y, en cada caso y estudiando el caso concreto, podrá optarse por unas o por otras, pero creo que es interesante que esta Comisión tenga una visión clara de cómo puede actuarse según los casos y según cuál sea la situación del mismo polígono sobre el que se va a actuar. Así, se analizan las diferentes alternativas de gestión posibles y su aplicación a cada una de las situaciones descritas, que vienen descritas en la información que han recibido, en que se encuentran los polígonos residenciales de nuestra Comunidad Autónoma. Las alternativas de gestión que globalmente pueden darse se reducen a las siguientes:

Primero, gestión directa por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Gestión indirecta mediante concesión o por empresa pública y cesión a los Ayuntamientos respectivos para que sean éstos los que lleven a cabo la gestión. La gestión directa por la Administración de la Comunidad de Castilla y León puede llevarse a cabo a través de sus propios órganos o mediante la creación de un organismo autónomo. Yo ya descarto este segundo supuesto, porque en cierta forma es muy similar a la gestión indirecta mediante empresa pública y, por otro lado, pues, choca con la política general seguida por la Junta de no fomentar la creación de organismos autónomos.

Gestión directa. La gestión directa tiene el inconveniente de que las inversiones a realizar deben nutrirse de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y que el producto de la explotación de la actividad urbanizadora no revierte necesariamente a la misma, por lo que se producen desajustes entre las necesidades de programación y las inversiones posibles no imputables a la propia actividad. Por otra parte —y esto es obvio, no supone ninguna disfunción pero es así—, en el seno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están compartidas estas dos... estas transferencias en dos Consejerías. Por un lado, mientras que la Consejería de Fomento tiene atribuidas las funciones transferidas por el Estado, mediante Real Decreto de veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, la Consejería de Economía y Hacienda es competente en todos los aspectos patrimoniales.

A las dificultades de gestión, derivadas de la diversidad de órganos, hay que añadir las rigideces que ocasiona la afección de los bienes inmuebles al patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de los procedimientos establecidos por la Ley de Patrimonio de la Comunidad para la adquisición y enajenación de estos bienes.

Por todo ello, claro, no parece recomendable este

tipo de gestión, salvo en casos de un polígono totalmente urbanizado, que no requiera prácticamente ninguna inversión y en el que las parcelas que queden estén destinadas, o bien a equipamientos —cuando no hay más que una cesión—, o bien, siendo de uso residencial, pues se destinen a programación de viviendas de promoción pública, con lo cual la propia Consejería construye sobre ellas.

Gestión indirecta. La gestión indirecta puede llevarse a cabo mediante concesión de servicio, o a través de una empresa pública.

Concesión. Según el artículo 211 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Estado, las Entidades Locales y las Entidades Urbanísticas Especiales podrán ejecutar los Planes de Ordenación a través de concesión administrativa, cuando el sistema de actuación sea el de expropiación. Para ello, sería preciso sacar a concurso la concesión de la urbanización de un polígono concreto o parte del mismo, de forma que el adjudicatario ejecutara las obras de urbanización y construyera los solares resultantes en los plazos y condiciones que se señalen —los construyan o se enajenen— y previo pago a la Administración de un canon en metálico o en solares edificables. Por supuesto que las condiciones en que se haga este concurso, bueno, pueden variar según los intereses de la propia política que esté desarrollando la Junta; es decir, puede interesar que la aportación sea en dinero, o puede interesar que sea en suelos o en parcelas, o puede incluso interesar que las propias empresas que se presenten a la concesión mejoren la oferta mínima que la Administración pide. Ahí existe un peligro, que siempre se puede pensar, que es la posibilidad de especulación por parte del concesionario respecto a los solares resultantes, que son los que quedan en su poder. Bien, en esto habría que tomar las precauciones en la propia convocatoria de concesión, para que no se produjera; no es fácil que se produzca, sobre todo si estas parcelas resultantes, pues, van destinadas a construcción de viviendas de protección oficial, que tienen ya el precio del módulo determinado. Este sistema, en principio —estoy hablando en principio—, podría aplicarse a aquellos polígonos sin urbanizar, parcialmente urbanizados o en remodelación, cuya inversión pueda recuperarse mediante la enajenación de los solares resultantes.

Empresa pública. El sistema de gestión indirecta a través de empresa pública tiene la ventaja de que existe ya constituida una empresa de este tipo de ámbito regional, que es GESTURCAL, y otras de ámbito provincial, GESTURES provinciales. Para la aplicación de este sistema sería preciso transferir a la empresa pública el patrimonio, de forma que, además de poder autofinanciarse la actividad, la gestión completa del proceso correría a cargo de la misma empresa. Para ello, se podrían plantear ampliaciones de capital en las sociedades constituidas, mediante aportaciones no dinerarias, consistentes en bienes inmuebles. El sistema, en principio, claro, parece más adecuado para GESTURCAL, porque ese capital está suscrito íntegramente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, mien-

tras que en las sociedades de ámbito provincial cualquier ampliación de esta naturaleza —que sería grande, claro, porque la valoración de esos solares..., no de esos solares, de esos polígonos para urbanizar o urbanizados o semiurbanizados sería elevada— supondría que los otros socios tienen que ampliar en la misma proporción; si no, su participación, que ya de por sí es pequeña y es minoritaria, pues quedaría muy disminuida. Este sistema parece aplicable pues a casos muy similares a los que hemos dicho antes: polígonos urbanizados, parcialmente urbanizados, en remodelación o sin urbanizar, siempre, claro, que la inversión a resultar pueda recuperarse mediante la enajenación de los solares resultantes.

Otro procedimiento: Cesión a los Ayuntamientos. Otra de las alternativas posibles es la cesión a los Ayuntamientos respectivos, bien sea a título gratuito o mediante permuta. La cesión gratuita y la permuta de bienes por la Comunidad de Castilla y León está regulada específicamente por la Ley 6/1987, de siete de Mayo, de Patrimonio de dicha Comunidad. Igualmente, y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a los que se ha hecho referencia, son de aplicación las disposiciones sobre cesión de terrenos por la Administración, contenidas en la legislación urbanística vigente.

Cesión gratuita. A este respecto, el artículo 2.2 del Real Decreto 3/1980, de catorce de Marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística, establece las posibilidades de que las Administraciones Públicas urbanísticas se transmitan entre sí, a título gratuito, terrenos de su propiedad, con las siguientes finalidades: A) Construcción de viviendas de protección oficial. B) Creación de suelo para su oferta pública, con la finalidad anterior. C) Instalación de equipamientos comunitarios. De los puntos A) y C) se deduce que pueden realizarse cesiones de parcelas concretas al Ayuntamiento, para llevar a cabo iniciativas o promociones específicas, tanto de construcción de viviendas de protección oficial, como para la instalación de equipamientos comunitarios. El punto B) parece que se refiere, sin embargo, a la cesión de terrenos para su urbanización y conversión en solares edificables para su oferta pública, con la finalidad, asimismo, de construir viviendas de protección oficial.

Por otra parte, y según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, la cesión sería posible únicamente por razones de utilidad pública e interés social, que habría que justificar, y para el cumplimiento de los fines del municipio, entre los que se encuentra la gestión urbanística y la promoción y gestión de viviendas. La competencia para autorizar la cesión gratuita de bienes es la misma que la establecida en el artículo 54 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León para la enajenación, según el cual corresponderá al Consejero de Economía y Hacienda acordar la enajenación, cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de 100.000.000 de pesetas, y a la Junta de Castilla y León cuando, sobrepasando esta cantidad, no exceda de 500.000.000. Los bienes valorados en más

de 500.000.000 de pesetas sólo podrán enajenarse mediante Ley.

Según lo expuesto, la cesión gratuita sería posible en el caso de polígonos, o parte de los mismos, sin urbanizar, porque claro, en cuanto la urbanización fuera mucho mayor, bueno, el precio sería ya mucho más alto.

Permuta. Otra posibilidad que ofrece la Ley de Patrimonio es la de permuta por otros bienes, en cuyo caso existe la limitación de que la diferencia de valor entre los mismos no sea superior al cincuenta por cien del que lo tenga mayor, no obstante lo cual, será necesario igualar las prestaciones mediante la oportuna compensación económica. Podría plantearse un tipo de permuta condicionada, por la que la Administración de la Comunidad de Castilla y León entregaría al Ayuntamiento respectivo terrenos sin urbanizar, y recibiría de éste una parte de esos terrenos, convertida en solares de valor equivalente. Este sistema se considera adecuado para aquellos polígonos o partes de los mismos sin urbanizar, parcialmente urbanizados o en remodelación, en los que haya que realizar inversiones de cierta envergadura —y esto es muy importante— y en los casos en que los Ayuntamientos estén realmente interesados y tengan capacidad de gestión suficiente, de forma que puedan asumir la actuación sin mayores problemas. Yo creo que éste es el punto más importante en todo este sistema. Indudablemente, que el Ayuntamiento gestione algo parece en principio bueno, pero el problema es si tiene esa capacidad de gestión. Por supuesto que los mismos que están autorizados a hacer la enajenación serían los que estarían autorizados a hacer la permuta.

Entonces, de una..., de los polígonos, de los que ahora hablaré más detalladamente, que tenemos —rersidenciales— en Castilla y León, de una forma general, podríamos decir que los polígonos urbanizados, sin inversión a realizar —y que en estos momentos podrían ser «Las Huertas» en Ponferrada, «Las Lastras» en Segovia, «La Candelaria» en Zamora—, pueden hacerse por gestión directa.

El caso B), que serían polígonos sin urbanizar, con licencia directa y urbanización simultánea, o polígonos de promoción privada —que puede ser la unidad de actuación número cinco en Ávila, «Castillo de Magaz» en Magaz, o «Los Olmillos» en Villamuriel de Cerrato—, pueden hacerse o por gestión directa o por empresa pública.

En el caso C), polígonos urbanizados con inversión a realizar, o polígonos en remodelación y dependiendo de la inversión a realizar —que pueden ser «Gamonal» en Burgos, «Nueva Segovia» en Segovia, «Huerta del Rey», segunda fase, en Valladolid—, habría que hacerlos, o bien por gestión directa, o bien por empresa pública, o bien por concesión.

Y, finalmente, polígonos sin urbanizar o parcialmente urbanizados —que serían «Allendeduero», segunda fase, «Allendeduero», centro cívico, en Aranda de Duero ambos, de Burgos, «Eras de Renueva» en León, «Zurguén» en Salamanca—, o empresa pública, concesión, o permuta con Ayuntamientos.

Voy a seguir, entonces, y voy a referirme — en una referencia concreta y detallada, porque la propia comparencia lo pide — a los polígonos residenciales de «El Zurguén», «Eras de Renueva», «Nueva Segovia» y «Huerta del Rey».

Polígono de «El Zurguén», Salamanca. La finca de «El Zurguén» se sitúa en el valle del arroyo de su nombre, al sur de Salamanca, entre las carreteras de Béjar y Vecinos. Su superficie es de ciento cuarenta hectáreas, y su capacidad residencial, según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, es de cinco mil cuatrocientas viviendas. Está clasificada como suelo urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, pendiente de la redacción y aprobación del Plan Parcial del sector, que ha sido encargado al arquitecto de Salamanca, don Fermín Querol. En el avance de dicho Plan Parcial, ya entregado, se plantean como objetivos:

A) Diversificar y Flexibilizar la oferta de tipologías edificatorias residenciales, para que pueda adaptarse a las múltiples y variables demandas del mercado inmobiliario y a las diversas posibilidades de promoción pública y privada. Introducir áreas completas con edificación de baja altura. La parcelación se permitirá en las actuaciones de pequeños constructores y promotores. Se incluirá una Ordenanza de transformación de usos.

B) Optimizar la rentabilidad social y económica de la inversión, concentrando la edificación en los terrenos más aptos, disminuyendo la extensión y costes de urbanización e infraestructuras, adaptando al máximo la ordenación a la topografía natural de los terrenos y manteniendo amplios espacios libres en su ambiente natural.

C) En coherencia con el objetivo anterior, obtener densidad suficiente en las áreas edificables, para que los espacios cívicos adquieran relevancia, significación y dimensiones apropiadas para la relación y el contacto ciudadano.

D) Los equipamientos de mayor actividad urbana deben contribuir a vitalizar las zonas residenciales, articulando la mezcla de usos, que evite la concentración o segregación de funciones en puntos diferenciados y aislados.

E) Dividir el ámbito del plan en pequeños polígonos autónomos, no superiores a mil viviendas, que permitan un escalonamiento de las inversiones, en la gestión y en el plan de etapas de ejecución, anticipando la realización de las obras y oferta más inmediata de los primeros polígonos o unidades, sin esperar a la ejecución completa de la urbanización prevista en todo el ámbito del plan parcial.

F) Articular la comunicación y relación de los nuevos desarrollos con las áreas urbanas circundantes, como los barrios de El Parador y Buenavista, y el polígono industrial de El Montalvo, coordinando el Plan Parcial con los planes de reforma interior que se formulen en tales áreas.

Se establecerán las aportaciones del Plan Parcial a los sistemas generales, y especialmente a la infraestruc-

tura de abastecimiento de aguas, depuración de áreas residuales y comunicación, garantizando, en cualquier caso, queden cubiertas las propias necesidades generales con la actuación prevista. El número total de viviendas previsto en el citado avance del Plan Parcial es de tres mil seiscientas, de las cuales setecientos ochenta son unifamiliares, lo que supone una densidad de 26,4 viviendas por hectárea, aprovechamiento netamente inferior al contemplado en el Plan General. El documento ha sido remitido por la Consejería al Ayuntamiento de Salamanca para su estudio, y con la recomendación de que se someta a información pública, con el objeto de recoger sugerencias u otras alternativas de planeamiento, aunque este trámite, insisto, no sea preceptivo para el caso de planes parciales.

Eras..., polígono «Eras de Renueva». Bueno, éste quizá sea uno de los ejemplos más graves que podrían citarse de inadecuada gestión de una importantísima extensión de suelo, en su día propiedad de la Administración Central y que en la actualidad está integrada en el patrimonio de la Junta de Castilla y León. Los terrenos incluidos en el polígono «Eras de Renueva» fue una actuación iniciada hace veintisiete años por el Ministerio de la Vivienda, y en el día de la fecha permanece paralizada y los terrenos no tienen posibilidad legal de ser edificados, a pesar de encontrarse clasificados como suelo urbano y ejecutada la urbanización, la cual, por otra parte, se encuentra gravemente deteriorada por el transcurso del tiempo.

Este polígono, cuya promoción se inició por el Ministerio de la Vivienda en mil novecientos sesenta y uno, fue transferido por la Administración Central a esta Comunidad Autónoma el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por Real Decreto. Aquí, sí que realmente, al recibir esta transferencia, se aceptó por el equipo de Gobierno entonces dirigiendo esta Comunidad, pues, una situación verdaderamente gravísima, porque ya entonces la situación era muy grave. Quizás, no sé, se pensó que podría sacarse adelante con una gestión más dinámica o, bueno, las esperanzas que todos teníamos y seguimos teniendo en las actuaciones de la Comunidad Autónoma. El hecho es que no ha podido ser así, y la realidad es que ha permanecido paralizado, precisamente en unos años en los que en León, como en otras muchas ciudades españolas, existía una grave carestía de suelo edificable, que ha traído como consecuencia, por la Ley de Aplicación de la... simple aplicación de la Ley de fuerte demanda, pues un fuerte incremento de los precios del suelo.

Nosotros, en este momento — dado que la Comunidad, además, es propietaria del ochenta por cien de la superficie —, hemos considerado como objetivo prioritario conseguir el desbloqueo de este suelo. Se han hecho muchas gestiones para intentar conseguir este desbloqueo; ahora me referiré a ellas.

En una muy sucinta historia, las actuaciones en el polígono empezaron en mil novecientos sesenta y uno; el treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho se produce una sentencia del Tribunal Supremo anulando la actuación expropiatoria por no considerar

justificada su extensión, lo que supone la paralización del polígono. El año setenta y seis se inician trabajos de revisión del Plan General de León, que inciden en el Plan Parcial de «Eras de Renueva» aprobado, y que hacen otro Plan Parcial reformado, que se aprueba el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, y que rebaja el número de viviendas de diez mil a cinco mil noventa y cuatro. Después, aparte de ello, se han hecho actuaciones de diverso tipo de carácter jurídico que hacen que el verdadero embrollo de este polígono no sea tanto urbanístico o económico, sino jurídico. Así, por ejemplo, en mil novecientos ochenta y tres se realiza un estudio de identificación y medición de las fincas existentes para constitución de la Junta de Compensación, redactado por el arquitecto Don Roberto Díez Roche, importante a efectos de clarificar la situación de propiedades en el polígono, tras la sentencia anulatoria de expropiación. Aparte de ello, entonces, se pretende hacer unos Estatutos, que son nuevamente modificados. Por ejemplo, el veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco se suscribe por un reducido número de propietarios un acta de constitución de la Junta de Compensación, contratándose por la Junta de Castilla y León un Asesor Jurídico, con el fin de aclarar la situación de las distintas propiedades, previamente a la elevación a Escritura Pública de tal acta, la cual se firma con fecha de veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Pero, al parecer —según los contactos obtenidos posteriormente con otros propietarios—, este acto adolece también, asimismo, de defectos, al no haberse comunicado debidamente a todos los interesados. Como consecuencia de esta serie de problemas, que a lo largo de los últimos años han venido suscitándose, por sentencia del Tribunal Supremo, de veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se anula la Orden de aprobación del Plan Parcial Reformado del polígono. Pero, dado que su ordenación había sido recogida en el Plan General, puede entenderse, sin embargo, que sigue vigente.

A tal efecto, nosotros, en estos momentos, siendo la Junta —como decíamos— el propietario mayoritario de este polígono, ha venido celebrando reuniones con otros propietarios, en un afán de colaboración con todos ellos, y con el fin de conocer directamente los problemas que a su juicio se plantean, con independencia de los que puedan deducirse de la simple lectura del expediente, que es verdaderamente farragoso. Estos contactos han servido para determinar unas bases y criterios de actuación, que parten de la consideración de que la Junta de Castilla y León es un propietario en una situación análoga al resto, si bien el hecho de poseer la mayor parte de los terrenos, así como sus responsabilidades con la sociedad por su condición de Organismo Público, son motivos suficientes para que tome la iniciativa en la resolución de los problemas.

La actuación ha de encuadrarse, sin embargo, según se ha indicado, en el marco de la colaboración estrecha con todos los propietarios, estableciendo con éstos cuantos acuerdos formales resulten posibles, con independencia de que se dé a este proceso la debida forma

legal; de conformidad con lo establecido principalmente con la Ley del Suelo y sus Reglamentos. Ello podría evitar tener que recurrir al procedimiento expropiatorio, salvo en algún caso particular en el que resulte inevitable porque sea inviable cualquier otro procedimiento.

Dentro de este proceso, se analizará la posibilidad —en la que yo tengo bastante fe— de subdivisión del polígono en varios subpolígonos, si de este modo se comprobara que podría obtenerse una mayor agilidad en la gestión; o bien se estudiaría su ejecución en varias fases, de modo que la disposición del suelo edificable se jalone adecuadamente en el tiempo en función de la demanda existente.

Se tratará de solucionar los problemas que plantea la existencia de industrias y viviendas ocupadas que han de desalojarse, por procedimientos que eviten la expropiación, sistema que, generalmente, ocasiona graves daños sociales.

Bajo un único control, se efectuará una gestión integral de la problemática, correspondiendo, tanto los temas puramente urbanísticos, como los económicos; procediendo a la enajenación de parcelas, si ello fuera necesario, dentro del proceso general de actuación. En todo caso, se mantendrá un espíritu de total colaboración con el Ayuntamiento, lo que puede repercutir en una más fácil consecución de los objetivos que éste pretende alcanzar en relación con el Polígono, como puede ser la ejecución de determinados sistemas generales establecidos en el planeamiento y que representan un importante beneficio para el conjunto de la ciudad.

Para el logro de estos fines generales, se ha previsto la contratación, de modo inmediato, de un grupo de expertos en esta materia, para lo cual se han realizado numerosas gestiones con diversos profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional. A partir de este momento, se iniciará un proceso, que comenzará aclarando la situación de las distintas propiedades —aspecto en el que ya se tiene importante información—, y que llevará, previos los acuerdos oportunos con los restantes propietarios, a la constitución de una o varias Juntas de Compensación.

La redacción del Proyecto de Compensación se hará de modo inmediato, así como la redacción del Proyecto o Proyectos de Urbanización. Como consecuencia de todo ello, cada una de las parcelas previstas en el Plan General quedarán adjudicadas a los distintos propietarios, desbloqueándose la situación. Obviamente, los beneficios que se obtendrían son enormes. La disponibilidad del suelo supondrá para la Junta de Castilla y León, como órgano público al servicio de todos los ciudadanos, la posibilidad de ofertar terrenos de una forma escalonada en el tiempo, evitando colapsos de la edificación y evitando unos encarecimientos enormes. Por otra parte, permite la inmediata ejecución de un puente sobre el río Bernesga, que es una actuación absolutamente necesaria para la ciudad de León. Otra sería disponer de una gran extensión de terreno para los numerosos equipamientos previstos en este polígono por el Plan General vigente.

Es obvio, por tanto, que la labor que queda por de-

lante es difícil. Lógicamente, si en tantos años esto no ha salido adelante, es porque el problema no era sencillo; hay complicaciones jurídicas de muy variado tipo, que no pueden saltarse plazos porque producen inmediatamente el recurso correspondiente; pero, desde luego, la Junta va a poner todo su empeño en resolver este problema.

En el polígono «Huerta del Rey, segunda fase», en Valladolid, tiene una superficie de sesenta hectáreas y un número de viviendas previsto de tres mil seiscientos cincuenta, habiéndose construido ya dos mil doscientas noventa y nueve de las dos mil ochocientos veintiséis posibles, con lo que se han realizado quinientas veintisiete menos de las previstas hasta el momento, aunque sin pérdida de edificabilidad. El polígono se encuentra totalmente urbanizado, y está en estudio la remodelación de la ordenación correspondiente a los terrenos vacantes, con objeto de adaptarlo a las previsiones del Plan General vigente, en lo que se refiere a las conexiones viarias que éste contempla, y de atender, en la medida de lo posible, a determinadas reivindicaciones de los vecinos del polígono.

En concreto, los criterios y objetivos para modificación del Plan Parcial, contenidos en el estudio previo encargado por la anterior Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, son los siguientes: recoger las demandas vecinales, en cuanto a evitar las importantes densidades puntuales que ocasionaría la ejecución del Plan Parcial vigente, y disponer de un espacio urbano, capaz de actuar como foco de actividades y soporte de relaciones vecinales; proponer una ordenación del suelo no ocupado en la actualidad, que contemple la modificación de las tipologías edificatorias, disminuyendo su altura y considerando su capacidad para organizar y conformar el espacio público, y de poner en valor el lugar urbano y territorial que eso ocupa; determinar prioridades en equipamiento, atendiendo la propuesta del Plan General de Ordenación, en cuanto a precisar las necesidades reales, sin ajustarse, necesariamente, a la mecánica de estándares del Reglamento de Planeamiento; concretar la disposición de los edificios dotacionales, de acuerdo con criterios de consistencia morfológica e imagen urbana, que valoren su significado como edificios públicos; redistribuir las viviendas, el equipamiento y los espacios públicos no realizados desde la consideración de los puntos de vista anteriores; concretar las determinaciones del Plan General de Ordenación en cuanto a la continuidad de la trama viaria, en relación con las zonas inmediatas y, particularmente, con la futura extensión de la ciudad sobre el sector del Plan.

En base a los criterios anteriores, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio contrató el pasado año la modificación del Plan Parcial, habiéndose entregado ya la primera fase, correspondiente a la información urbanística. Una vez recepcionada esta fase, el equipo redactor procederá a la elaboración del documento completo, que será estudiado por la Consejería y por el Ayuntamiento, al cual se someterá para su aprobación inicial y exposición al público, para que

puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido.

Y polígono «Nueva Segovia». El polígono, inicialmente denominado «Carretara de la Granja», tiene una superficie de noventa y cuatro hectáreas y una capacidad residencial máxima de cuatro mil sesenta y cinco viviendas. La superficie neta ronda las setenta y nueve hectáreas, y la densidad real neta es de cincuenta y una viviendas por hectárea.

El Plan General de Ordenación Urbana —vigente en Segovia desde mil novecientos ochenta y cuatro— lo recoge como suelo urbano, por encontrarse ya realizada la urbanización principal del polígono. Se encuentra ocupada por edificación, o a punto de ser edificada, aproximadamente un treinta por cien de su superficie residencial.

Los dos problemas suscitados respecto a este polígono han sido: de un lado, su gran capacidad para absorber el mercado de la promoción, en detrimento de las operaciones de rehabilitación y completamiento del casco histórico de Segovia. Y, de otro, el diseño de su Ordenación —Plan Parcial del año setenta y ocho—, que ha propiciado desarrollos aislados de edificación no integrados entre sí, por lo que no han sido capaces de conformar una estructura urbana coherente y asimilable por la población residente y por el resto de la ciudad de Segovia. Para intentar solucionar estos problemas, se redactó un estudio, que incluye una aproximación bastante ajustada de la demanda real existente en Segovia, cifrada en un total de trescientas viviendas año para todo el municipio, y una propuesta de reordenación para estructurar el interior del polígono e integrarlo en el resto de la ciudad.

Con fecha diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente dirigió un escrito al Ayuntamiento de Segovia para que se pronunciase sobre los criterios de ordenación, sobre los cuales deberá desarrollarse el documento de planeamiento definitivo. En una visita posterior del Alcalde al Director General, le hizo entrega de un informe de la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento, cuyo contenido hace referencia a dichos criterios, entre los que cabe destacar: el de disminuir intensidades y densidades, es decir, realizar una ordenación dominante de vivienda unifamiliar sobre la colectiva —naturalmente, dentro de un contexto de rentabilidad prudente—; ordenación que conllevará, inexcusablemente, modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación.

Esta Consejería va a proceder a la contratación del documento de modificación del Plan General de Ordenación en el Plan Parcial «Nueva Segovia», en base a dichos criterios, esperando que por el Ayuntamiento se proceda, a su vez, a la ordenación del sector de suelo urbanizable programado, situado entre el polígono «Nueva Segovia» y el casco urbano consolidado de la ciudad, con el objeto de lograr una integración de estos dos ámbitos.

Por otra parte, la Consejería de Fomento va a proceder, también, a la contratación de las obras de ejecu-

ción del parque «Nueva Segovia», situado en el polígono en su borde suroeste, cuyo proyecto está ya realizado y supervisado, suponiendo una inversión de 87.000.000 de pesetas, a realizar en dos anualidades.

Finalmente, de una forma más resumida —ya que no se me pedía tan detallada—, voy a hacer algunas referencias a otros polígonos residenciales. Estas referencias que voy a hacer están recogidas en el documento que se ha entregado, pero, por hacerlos con rapidez... Nos quedan —aunque no sean más que por nombrarlos— el polígono Residencial «Allenduedero», segunda fase, en Aranda de Duero, que tiene un total de ochenta y seis hectáreas, y de ellas se ha realizado la urbanización básica de los sectores B y D, y parcialmente el sector C. Las necesidades más urgentes en este polígono corresponden a la urbanización del sector A, situado junto al casco urbano de la población, y cuya ejecución resolverá la conexión o soldadura entre éste y el resto del polígono, además de ofrecer una nueva tipología de viviendas, como es la unifamiliar adosada, inexistente hasta el momento. En este sentido, ha sido ya redactado un proyecto de urbanización del sector, encargado por la anterior Dirección General de Arquitectura y Vivienda, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 550.000.000 de pesetas. Igualmente, será preciso completar la urbanización del sector B.

El polígono «Castillo de Magaz», en Magaz (Palencia), es un polígono de iniciativa privada, con una superficie total de treinta y nueve hectáreas, y en el que el IPPV compró determinados terrenos a la Inmobiliaria «Castillo de Magaz». La superficie de estos terrenos es de cuarenta y dos mil metros cuadrados, según la escritura de compra-venta, distribuida en cinco parcelas, con un número de viviendas previsto de quinientos veinte. El polígono está parcialmente urbanizado, estando, sin embargo, totalmente realizada la urbanización correspondiente a los terrenos de la Comunidad de Castilla y León, por lo que están disponibles para edificar mediante licencia directa, al parecer sin necesidad de realizar inversiones en obras de urbanización del polígono.

El polígono de «Los Omlillos», en Villamuriel de Cerrato, es un polígono en que la situación es confusa por una serie de problemas judiciales que en este momento existen; y hay que determinar, exactamente, cuáles son los derechos y obligaciones de la Comunidad de Castilla y León, en razón de la titularidad de los terrenos.

La unidad de actuación número cinco, en Ávila, tiene una superficie aproximada de nueve hectáreas y un número total de viviendas previsto de quinientas. Es preciso redactar un proyecto de urbanización y llevar a cabo las obras, cuando menos las correspondientes a una primera fase, situada en la zona norte, que se considera más urgente y cuyo presupuesto puede estimarse en cincuenta millones de pesetas, dejando para una fase posterior las obras de urbanización a realizar en la zona sur, cuyo presupuesto se estima en 33.000.000 de pesetas.

Y finalmente y para terminar, el polígono «Allen-

deduero», centro cívico, en Aranda de Duero, en el que se está haciendo, precisamente, la estación de autobuses, y es urgente, cuando menos, llevar a cabo la urbanización de la zona en torno a la misma. La urbanización total de este polígono se puede estimar en un presupuesto de 600.000.000 de pesetas.

Y finalmente, el polígono de «Las Lastras», en Segovia, que tiene una superficie de veintidós hectáreas y se encuentra sin urbanizar. El plan de ordenación vigente modificó la calificación urbanística de los terrenos correspondientes al polígono, destinando la mayor parte de los mismos a espacios libres de uso público, a desarrollar mediante un plan especial; mientras que una pequeña parte se destinó a uso residencial con tipología de vivienda unifamiliar y una capacidad aproximada de veinticinco viviendas. Esta zona se ha clasificado en dicho plan como suelo urbano y se encuentra disponible para edificar mediante licencia directa. En cuanto a la zona destinada a espacios libres de uso público, tiene carácter de sistema general de espacios libres y está asignada al suelo urbanizable no programado, por lo que, en principio, no es previsible actuación alguna sobre la misma, mientras no se revise el programa de actuación del Plan General.

Con esto creo que... pido perdón por si he sido excesivamente prolijo, pero no era fácil sintetizar una información tan amplia como la que era preciso dar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión hasta las dos menos cuarto.

(Se suspendió la sesión, reanudándose a las trece horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas y observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Rafael de las Heras Mateo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Consejero, por la cortesía parlamentaria de intentar, al menos en la medida de lo posible, creo yo, el facilitarnos la información escrita de los asuntos que posteriormente y con profundidad el Consejero nos suele exponer en estas Comisiones de carácter informativo; aunque quisiera advertirle que se ha referido con reiteración a que «como consta en la documentación entregada», en relación con los temas del patrimonio arquitectónico, es decir, el apartado 2 y el apartado 3, sobre polígonos residenciales. La verdad es que la documentación entregada esta mañana se refiere, por lo que yo he podido hojear, exclusivamente al tema de GESTURES en concreto; por si acaso es un olvido y después nos lo puede mandar.

En relación con el tema de política del suelo industrial y refiriéndome al apartado 1.1, que es relativo a las siete GESTURES actualmente constituidas, y al 1.2, GESTURCAL, y al 1.3, las GESTURES de Valladolid y Zamora, y al 1.4, la relación y contactos con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, SEPES. No voy a entrar en el tema de la constitución de las GESTURES (cómo se componen los Consejos de Administración y demás), y sí insistir en que en determinadas provincias, al menos, de alguna manera, como ha quedado expuesto por el señor Consejero, el objetivo fundamental —que era la adquisición, promoción y equipamiento de suelo industrial— es un objetivo que se puede decir que está cumplido o en vías de verse cumplido, sobre todo en los objetivos inicialmente propuestos para una primera fase, y que abarca un número determinado importante de años. Y, en consecuencia, lo que observamos, en relación con este tipo de GESTURES que están en esas condiciones —naturalmente, no es el caso de la de Valladolid o la de Zamora, que están sin constituirse—, es que, cubiertos en gran medida, esos objetivos, planificados por otra parte los objetivos que faltan para cumplir los objetivos finales propuestos, hay que buscar una serie de objetivos nuevos para la actividad de estas GESTURES.

Y dentro de esos objetivos nuevos, a nosotros nos parece muy bien lo que ha señalado en cuanto al estudio que se está haciendo en estos momentos de inventario y adecuación de las necesidades, localización industrial, compatibilidad de las actividades con el suelo y las características concretas, la programación de actividades concretas. Ahí es donde nosotros queríamos insistir y decirle al Consejero que en estas GESTURES que ya tiene cubierta esa primera etapa se analice esa posibilidad de actuaciones concretas, como puedan ser áreas de servicio, como puedan ser zonas comerciales al lado de vías de transporte y comunicación importantes; es decir, introducir unos factores nuevos a la actividad de estas GESTURES que ya tienen cubierto el primer objetivo fundamental de la adquisición, promoción y equipamiento de suelo industrial.

Y por otra parte, aunque yo estoy seguro que al Consejero y a su equipo no se le ha escapado, se ha producido una nueva legislación a partir de la Ley 50/1985, del Decreto 1535/87, en relación con las zonas de promoción económica, que, de alguna manera, subsume las grandes áreas de expansión industrial, las zonas de urgente reindustrialización y los polígonos de preferente localización industrial y los municipios de preferente localización industrial. Es decir, advertir a ese equipo que está estudiando la localización industrial, las zonas de localización industrial de estas GESTURES, que esa zona viene ya determinada por esta legislación, que es una legislación armonizada con la de la Comunidad Económica Europea y que condiciona, y que condiciona en gran medida la posible localización en esas zonas de promoción económica y que ahora se llaman zonas promocionables prioritarias. Es decir, que ya están determinadas las zonas promocionables prioritarias, y por lo tanto debe de ajustarse ese estudio a esas zonas precisamente.

Por otra parte, yo no sé si es oportuno que las GESTURES se dediquen a planeamiento puro, es decir, Plan General de Ordenación Urbana, normas subsidiarias de planeamiento, planes parciales, planes especiales, delimitación de suelo urbano; porque ahí tenemos una competencia, de alguna manera, concurrente, entre los planes de cooperación local que subvencionan ese tipo de actividades, las Diputaciones Provinciales que tienen servicios urbanísticos que hacen ese tipo de actividades, los servicios centrales de la Consejería que hacen, a su vez, planeamiento en los municipios, GESTURCAL, que también tiene competencias en esa materia y que, aunque pueden ir dirigidas a casos específicos y muy concretos y de una especialidad determinada, también interviene; y por supuesto, si se les atribuye también esta competencia a las GESTURES, pues, indudablemente, yo creo que ahí hay una panoplia de instituciones, organismos y servicios de las distintas administraciones dirigidas al mismo objetivo que, de alguna manera, puede confundir.

Evidentemente, los planes concretos de ejecución de obra me parece obvio y evidente, así como procurar, desde estas GESTURES, la atracción y el asesoramiento a las empresas que se pretendan ubicar en los polígonos, y con eso coincidimos. Pero, de alguna manera, sin descartar que las GESTURES tengan que hacer este tipo de cosas, me gustaría que el Consejero nos reflexionara en voz alta sobre este tema en concreto, porque yo ahí veo que son muchos organismos interviniendo en una misma materia.

Por otra parte, las GESTURES yo creo que tienen un campo también interesante, que yo no conozco que ninguna GESTUR haya abierto esa vía, que es que, mientras la Administración Autónoma evidentemente tiene la competencia, y debe asumirla además, de la promoción de viviendas en unidades, digamos, razonables —a partir de veinticinco, de cincuenta, de cien, o de ciento cincuenta... no sé—, hay una serie de necesidades en determinados núcleos pequeños del medio rural que, indudablemente, no parece el ámbito más adecuado el de la Administración de la Comunidad Autónoma, porque, evidentemente, para hacer una promoción de seis viviendas o de diez viviendas, hay que hacer el mismo expediente que para hacer una de ciento cincuenta o de cien viviendas. Y eso parece que es un ámbito adecuado incluso para hacer promociones que tengan ya nombre y apellidos de destinatario y destinada a cubrir las carencias y las necesidades más perentorias, digamos, de aquella gente que verdaderamente está viviendo en condiciones, diría yo, casi infrahumanas en muchos sitios del medio rural, con promociones pequeñas que, evidentemente, no pueden gestionarse desde la Administración Central, o se gestionan peor y de una manera más cara y más compleja, que podría hacerse a través de las GESTURES provinciales, cuyo ámbito es la provincia, y que tendrían una dinamicidad, y sobre todo la posibilidad de estudiar realmente las necesidades reales, yo diría que municipio por municipio, para hacer esas pequeñas promociones. Y ahí lo que habría que facilitar, naturalmente, es la posibi-

lidad de disponibilidades crediticias a los proyectos concretos que se presenten para estos núcleos y para estas pequeñas promociones de vivienda. Y lo mismo yo diría en el ámbito de la rehabilitación de las viviendas, que es otro apartado en el que las GESTURES, evidentemente, cubierta esa fase de preparación y creación de suelo industrial, pueden abrir esa triple vertiente: pequeñas promociones de viviendas en el medio rural, áreas comerciales o en las grandes vías de servicios, áreas de servicio y demás, como actividad novedosa, y por último participar en la rehabilitación, también, en el medio rural, facilitándole esos mecanismos.

En relación con el tema GESTURCAL, a mí, por simplificar y no cansar, diría que estoy absolutamente de acuerdo en los planteamientos que ha hecho el Consejero. Por otra parte, tenemos nada más la experiencia de muy pocos meses de actividad de esta empresa regional, y únicamente diría que hay o puede haber experiencias, o yo creo que debería haber experiencias de operaciones integradas de rehabilitación. Porque la operación integrada de rehabilitación comporta rehabilitación tipológica, rehabilitación medioambiental, traslado de ciudadanos que están en un área determinada, en un núcleo de población que hay que rehabilitar, pero a los que a su vez hay que facilitar una vivienda transitoria mientras se rehabilita ese núcleo, y por lo tanto hay que comprar esas viviendas o construir esas viviendas que sirvan de vivienda nido entre tanto se hace la rehabilitación integrada de un conjunto, y me parecería oportuno el que estas operaciones —que son difíciles por la complejidad jurídica, por la necesidad de medios financieros, etcétera, etcétera, y por la coordinación entre las distintas Consejerías del Gobierno de la Junta, incluso, a lo mejor, de la Administración Central que requiere—, quizá el ámbito y la competencia más adecuada y el instrumento más adecuado sea el de GESTURCAL, para hacer esas operaciones integradas de rehabilitación en ese marco complejo y conjunto del que yo he hablado hoy, que necesita tocar esa serie de... Esto es una cosa que está, por otra parte, ya inventada, que han hecho otros países y que es paso necesario, por ejemplo, para la rehabilitación de los cascos de los Conjuntos Histórico-Artísticos.

En cuanto a las GESTURES de Zamora y Valladolid, bueno, pues parece oportuno que, salvadas las dificultades con las corporaciones locales competentes, pues, se pongan en marcha, evidentemente.

En el tema SEPES. Bueno, pues, el tema SEPES, las GESTURES tienen una línea, o por lo menos algunas GESTURES, una línea de colaboración en cuanto a que deben ser, desde nuestro punto de vista, los órganos de gestión de la venta y promoción de estos polígonos. Sería verdaderamente demencial que la sociedad pública del Estado creara a su vez delegaciones allí donde tuviera polígonos industriales, para ofertar esos polígonos, para informar a los industriales que tengan interés en los mismos, teniendo estos mecanismos que mediante el simple pago de una comisión, indudablemente, van a hacerlo técnicamente igual que lo pueda hacer el SEPES, pero van a tener el incentivo y el aci-

cate de por ser industrias posibles que se ubiquen dentro del ámbito territorial de actuación que la corresponde, van a luchar por su implantación, desde luego, yo diría que con igual interés, incluso con más interés que pueda tener el funcionario que desde Madrid pretende vender esas parcelas de los polígonos de SEPES. Indudablemente, nuestro Grupo —y este Procurador evidentemente—, apoya a la Junta en su reivindicación de que esos polígonos, que en estos momentos son propiedad de SEPES, pasen y se transfieran a nuestra Comunidad Autónoma, porque, evidentemente, lo requiere una política coordinada de oferta pública de suelo industrial, más toda esta otra serie de actividades complementarias que puede hacer a través de GESTURCAL y a través de las GESTURES. Porque se da el caso paradójico de que, habiendo necesidad de suelo, no lo ha habido en la época de la crisis, la crisis se está de alguna manera remontando, y hoy hay demanda de suelo. Pero el hecho real es que, aparte de haber demanda de suelo y existir suelo equipado, resulta que hay imposibilidad material de asentarse las industrias que quieren comprar y que quieren construir, y que quieren generar puestos de trabajo. Y ésta es una realidad contrastada. Unas veces porque faltan treinta metros de cable para instalar un clorador, otras veces porque el Ayuntamiento ha establecido un plan de etapas en estos polígonos y resulta que no hay parcelas de capacidad para una industria determinada que quiere instalarse y hay que empezar por modificar ese plan de etapas o ese plan parcial. Otras veces porque no hay teléfono en el polígono industrial y se considera zona de extrarradio; y el instalar un teléfono en ese polígono industrial en que se han invertido 2.000.000.000 de pesetas, cuesta, por ejemplo, trescientas o cuatrocientas mil pesetas el instalar el teléfono. Evidentemente, esto que de alguna manera, bueno, pues en una situación de atonía, pues, es malo, pero si no hay demanda nos da igual, nos daría lo mismo —sería un tema de mala administración—, cuando existe demanda y no se pueden crear puestos de trabajo o, más aún, se construyen las naves y después no se las deja funcionar, se da licencia para construir y después no se las deja funcionar, en un polígono que se llama industrial, la verdad es que entonces el tema tiene el calificativo de demencial. Y esto está ocurriendo, esto está ocurriendo. Y no me voy a referir al caso y al ejemplo concreto porque seguramente estará en la mente de Sus Señorías.

Por otra parte, hay casos en los que la disponibilidad de ese suelo, en el que ya se ha hecho una inversión pública y se han gastado los 2.000.000.000 de pesetas, podría hacerse una política concertada con distintas áreas de gobierno de la Administración Central que tienen empresas públicas, o que tienen empresas de interés estratégico-militar, dentro de los cascos urbanos, que están causando un gran trastorno urbanístico a esas ciudades, que están cortando el desarrollo urbanístico de esas ciudades, que además no sería operativo —si son industrias estratégicas—, porque su propia ubicación en el centro de una ciudad las haría inoperante en el caso de necesidad de actuación inme-

diata como puede ser una industria militar, que necesita sacar sus tanques de manera rápida, por una emergencia, y que está en medio de una ciudad, pues, evidentemente, va a ser poco operativo el tema. Pues, si hay disponibilidades de suelo urbanizado y dotado perfectamente, yo creo que es elemental el pedir una coordinación entre las Administraciones competentes para quitar esas instalaciones del medio de la ciudad, permitir que la ciudad se desarrolle armónicamente y no le tengan que salir granos urbanísticos con nuevos polígonos en el extrarradio que después son una especie de guetos, y sacar esas industrias a esos polígonos que están perfectamente dotados y urbanizados, y dotados —o deberían estar dotados— de todos los...

En el segundo apartado, rehabilitación del patrimonio arquitectónico, le diría lo mismo, señor Consejero. Y, señor Consejero, la verdad es que este tema..., yo me he extralimitado, porque comprendo que muchas de las cosas que he dicho son competencia de la Administración Central, y lo que yo pido es la racionalidad de que entre Administraciones debemos de entendernos y a la Junta la compete el instar el que estas cosas no sucedan y estos temas se coordinen.

Rehabilitación del patrimonio arquitectónico. Nosotros compartimos también lo que ha dicho el señor Consejero, se lo dijimos cuando hablamos del tema de presupuestos, y nos parece bien el tipo de actuaciones que van, por un lado, a ese patrimonio que..., no está fundamentalmente declarado como patrimonio histórico-español —que sería más competencia de la Consejería de Cultura a través de su Dirección General del Patrimonio—, sino a esa rehabilitación tipológica, a esa rehabilitación de plaza, a esa rehabilitación de viviendas que tienen una tipología determinada, a la rehabilitación, incluso, medioambiental... Es decir, lo que determina una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Y estamos muy de acuerdo en eso, nosotros se lo señalamos, que además de rehabilitar ese patrimonio monumental, histórico-artístico y tipológico en algunos casos, se debe buscar, en cualquier caso, la utilización de ese patrimonio rehabilitado como contenedores de determinadas actividades, incluso administrativas, para no caer en la contradicción de que se nos estén hundiendo esos cascos histórico-artísticos y, por otra parte, otros organismos de la Junta estén comprando edificios para sus oficinas en construcciones nuevas.

Por lo tanto, nosotros compartimos ese criterio y en la medida que podamos, pues, le animamos y le ayudaremos para que siga con el mismo, y dedicándole además los recursos mayores que pueda. Y también su programa de rehabilitación de vivienda rural por el que nosotros le felicitamos en los Presupuestos y volvemos a insistir y a felicitarle ahora por la dotación que tiene este año, importante, porque, efectivamente, está cumpliendo una buena función social en el medio rural.

El tema de polígonos residenciales. Bueno, yo la verdad es que aquí, señor Consejero y señores Procuradores, tengo que decir que me he perdido un poco en el hilo de los distintos sistemas que proponía de gestión,

de acuerdo con la distinta problemática de los polígonos, y yo lo que le voy a dar es la humilde opinión de mi Grupo, la Democracia Cristiana, y mío particular, en cuanto al problema real que plantean estos polígonos. Estos polígonos, realmente lo que ocurre es que se diseñan en una época determinada, con unas previsiones de desarrollo determinado, y que, unas veces por problemas jurídicos, otras veces porque se han diseñado de acuerdo con las expectativas de crecimiento determinado que después no se han visto cumplidas, y otras veces porque se han construido y no cumplido esas expectativas de crecimiento, ahí han quedado, el hecho real es que la problemática de estos polígonos es que la Administración Central, entonces, y la Junta, en estos momentos, se encuentra con la «patata caliente» de que tiene unas zonas urbanizadas y equipadas que, por otra parte, se han deteriorado o se van deteriorando, que se han construido allí de una manera parcial, porque no se ha cumplido la demanda prevista, y que, la verdad, constituyen unos granos que les ha salido a determinadas ciudades y unas condiciones de vida para los ciudadanos que en estos momentos allí residen muy precarias.

Esta es la realidad, que, por otra parte, no quieren asumir los propios Ayuntamientos, porque dicen, bueno, mientras el polígono no esté lleno hasta tal medida, mientras todas las deficiencias que ha tenido el polígono no se completen, mientras las infraestructuras de dotación y equipamiento tampoco se completen, yo no me quiero hacer cargo de ese polígono y la verdad es que estos ciudadanos están un poco en el terreno de nadie, porque es comprensible, claro, que la Junta de Castilla y León no puede estar de una manera continuada, permanente, «sine die», haciéndose cargo y manteniendo estos polígonos.

Por lo tanto, independientemente de todas las fórmulas, yo creo que a partir de ahora y en el futuro, para evitar esta problemática de contraposición de intereses y de adecuación a las necesidades reales de cada población, ¿cómo se deberían de hacer las futuras actuaciones? Con empresas mixtas o consorcios Junta-Ayuntamiento, de manera que nadie se pueda llamar al aparte del problema. Porque si se entrega el problema al Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma desde ese momento, ya, digamos que no quiere saber nada, y si el Ayuntamiento no le recibe, la verdad es que el Ayuntamiento hace caso omiso de los problemas que plantean estos nuevos polígonos, estos nuevos polígonos residenciales, y ahí nos encontramos con ese tema. Por lo tanto, si a la hora de diseñar, si a la hora de establecer la necesidad real, si a la hora de establecer el equipamiento, el costo, los centros cívicos y los equipamientos sociales que tiene que tener, se hace de manera conjunta entre Junta y Ayuntamiento, el proyecto ocurre exactamente lo mismo, la planificación urbanística lo mismo, la construcción del polígono lo mismo y, después, la asunción de los compromisos hasta que todo eso se desarrolle es de manera conjunta, yo creo que se evitarían todos esos problemas que de una manera tan concreta se han ido enumerando en los distintos polígonos de nuestra región.

Y ya, concretamente, en relación con el polígono Nueva Segovia —que cito, puesto que aquí se ha mencionado expresamente, y que si no no hubiera citado—, efectivamente, se dan esos casos a los que yo he hecho referencia y tiene, aparte de la problemática concreta que ha dicho el Consejero —y sé que no es competencia, en este caso, del Consejero— ...le falta la dotación de los servicios de equipamiento colectivo, hay problemas serios, pues, en este momento, de incluso..., de colegios, de dispensarios, y de..., en el caso concreto de expropiación de unas cuadras que hay en las inmediaciones de ese polígono, que le hacen más inhabitable de lo que en estos momentos es, y que yo sé que no son competencia del Consejero y que nada más se lo señalo a título de que tome nota y pueda trasladarlo a sus compañeros de Gobierno, y que seguramente es un informe que conoce el Consejero, porque es el mismo que me ha pasado la asociación de vecinos y que seguramente al Consejero le habrá pasado. Es decir, hay esas necesidades de equipamiento, hay unas necesidades claras de enlace de este polígono con el resto de la ciudad, y hay unas necesidades de limpieza incluso del propio polígono, que se convierte, en gran medida, en un basurero y que tiene problemas importantes de desratización. Pero, evidentemente, como no lo ha recibido el Ayuntamiento, ni el Ayuntamiento hace lo de desratización, ni el Ayuntamiento hace la limpieza de las basuras que se acumulan en esas parcelas. Y, concretamente, en cuanto a comunicaciones, que es problema fundamental, le voy a señalar —pero ya lo conoce, pero yo quiero dejar constancia en acta—, el problema que plantea el enlace del polígono con el polígono de Mirasierra mediante una vía de intercomunicación de ambos polígonos, posiblemente sea de competencia municipal, pero habrá que ver de resolver ese problema. La subida desde la plaza de toros a Nueva Segovia, en la que se ha hecho una inversión millonaria que se ha cortado de algún..., que sobrepasa el centenar del millón, y que incomprensiblemente se ha cortado sin comunicar a este polígono por la carretera de La Granja y que es una asignatura pendiente; el derribo de casas y desescombro de casas militares junto al polígono de Mirasierra, que, desde luego, son otro vertedero de basuras junto al polígono, y son casas militares de una Administración a la que habrá que requerirle y si no, utilizando los procedimientos que la ley da, hacer la acción supletoria y tirárselas y santas pascuas.

Y, por otra parte, y me alegra, y le felicito al Consejero, porque ya ha anunciado la construcción inmediata del parque previsto junto al lago natural, lo que realmente nos satisface.

Y esto es, seguramente abusando de su paciencia, señor Presidente y Señorías, lo que nosotros queríamos decir en relación al informe exhaustivo y completo que gentilmente nos ha facilitado el Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de las Heras. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCÍA BURGUILLO: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Ya nos temíamos que la amplitud y la diversidad de la temática que gentilmente ha tratado en su comparecencia el señor Consejero acarrearía, pese al intento de síntesis que ha intentado hacer, una necesaria indefinición en cada uno de los apartados.

No tenemos nada que objetar, en principio, a la intención manifestada de que sea GESTURCAL quien tutele, coordine y apoye la actuación de cada una de las GESTURES constituidas, sobre todo en el aspecto, que se estaba haciendo sentir, de la proyección hacia el exterior de las mismas, oferta del suelo disponible y captación de posibles empresarios de otras regiones. Sin embargo, un tratamiento unitario presenta, además de otras que son obvias, la dificultad de que la participación de los distintos organismos en las GESTURES tiene características diferentes; en cada una de ellas, la aportación de los distintos consorcios es desigual, y, sobre todo, en la de la Junta de Castilla y León, por la diferencia que se aprecia entre la de Burgos, un ochenta por ciento; la de Zamora, en constitución, un setenta por ciento; sin pretender ser más prolijos.

Seguimos pensando también que la dotación de infraestructura de cada una de las GESTURES es insuficiente, y lo mismo nos parece la que se propone para GESTURCAL, sobre todo en el aspecto de dotación de personal; muchas veces la actuación de las GESTURES se ve dificultada porque es materialmente imposible atender a todas las acciones que de ellas se pretenden con la precariedad del personal de que está dotada.

Estimamos, igualmente, que la clara falta de atractivo de los empresarios hacia los polígonos existentes en la Comunidad no es sólo consecuencia de un posible desconocimiento de la existencia de este suelo, sino de su carestía, que es quizá la causa de la ralentización en la gestión de estos polígonos; y no vamos a criticar lo ajustado o no del precio final de los terrenos, pero el CDS entiende que, en esta lucha natural de competencia entre las distintas Comunidades, habría de emprenderse una política de subvenciones que hiciera el precio más atractivo, como lo está haciendo, por ejemplo, la Diputación de Burgos por esta vía.

En cuanto a la política de rehabilitación, compartimos —y no puede ser de otra forma— los criterios expuestos, si bien tenemos que seguir diciendo que no se ha expuesto —o no se ha podido exponer— con la necesaria individualización las actuaciones a seguir en cada caso.

Ya anunciábamos en el debate de los presupuestos de la Comunidad nuestra preocupación por los escasos recursos que se asignaban a la actuación en materia de vivienda, y que se ve confirmada en la intervención del señor Consejero. Y tenemos que seguir diciendo que esta parcela de la actuación del Gobierno regional es para nosotros absolutamente prioritaria.

No nos sorprende lo propuesto por el señor Consejero, ya que en anteriores comparecencias manifestó su propósito de seguir una actuación de continuidad. Nos hubiera gustado oír las actuaciones previstas en mate-

ria de vivienda rural, así como las que eviten el peligro —que ya se detecta en algunos casos— de convertir en guetos algunos polígonos residenciales.

Y, puntualmente, una sugerencia: que la posible solución del problema del polígono residencial de «Las Eras de Renueva» sería la cesión al Ayuntamiento, que nos consta se encuentra en la mejor disposición en este aspecto.

Agradecer, finalmente, y como ya se ha hecho, la información recibida y esperar que en el futuro nos llegue, dentro de lo posible, con la anticipación suficiente para hacer de ella el necesario análisis.

Y, por último, habrá que valorar, en todo caso, la adecuación de las actuaciones previstas para cada polígono y exponer nuestros juicios en el futuro. Pero ya si nos atrevemos a opinar sobre la necesidad de que se modifique la normativa que exige la sanción de Ley para las transferencias cuyo importe supere los 500.000.000 de pesetas, cantidad que fácilmente se alcanza en cualquier actuación urbanística de cierta importancia.

Por el momento, nada más, señor Consejero. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Enrique Clemente Cubillas.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Yo siento tener que decir que, después de varias reuniones de esta Comisión de Obras Públicas y de varias comparecencias del señor Consejero, ésta de hoy es la que menos satisfecho me ha dejado a mí y a mi Grupo. Hemos tenido una cierta decepción, referida, sobre todo, al estilo o al planteamiento de la comparecencia, que la hemos encontrado excesivamente llena de información teórica, con suficiente concreción técnica, eso sí. Se nos han leído amplios informes, con antecedentes, con situaciones, informes típicos..., importantes para la gestión, pero típicos, digo, de redacción de funcionarios; se nos ha leído también, o se nos han enunciado, objetivos o criterios de carácter técnico, literalmente transcritos de figuras de planeamiento o de instrumentos urbanísticos; pero lo que hemos echado en falta ha sido un verdadero contenido y una verdadera concreción de carácter político. Y la decepción mía personal, y compartida también por el Grupo, se debe, sobre todo, a que este defecto... en este defecto es fácil que caigamos, o que se caiga, siempre que está uno en cargos de ejecutivos, en cargos de gestión; y yo recuerdo que éste es un defecto, del que a mí personalmente, en situaciones anteriores, me acusaba mucho el actual Consejero, y mi decepción es que pienso, o juzgo, que él está cayendo en el mismo defecto que a mí me acusaba, y que efectivamente es un defecto, cuando él estaba en la oposición.

Este planteamiento excesivamente teórico, excesivamente técnico y poco político, tiene consecuencias negativas para el debate parlamentario.

En primer lugar, yo creo que entorpece la finalidad

principal de estas Comisiones y de estas comparecencias, que lo que deben pretender es una crítica, lo más constructiva posible, a través del control parlamentario de la gestión del Ejecutivo, en beneficio, en conjunto, de la gestión pública y en favor de los castellanos..., de los habitantes y de los ciudadanos castellano-leoneses.

Quiero decir que esta Comisión tiene una cierta continuidad, por lo menos en algunas de las personas, en la que nos hemos cambiado por el procedimiento democrático, y creo que es una Comisión que testimonia bien la buena marcha de la democracia; pero tiene una cierta continuidad porque nos hemos intercambiado los papeles en el Ejecutivo y en el control parlamentario por parte de la oposición. Y para que aprovechemos esta virtualidad tan importante, que esta Comisión quizá no sea la única, pero ésta, desde luego, la tiene, pues debiéramos centrar los problemas, más que en cuestiones técnicas o en cuestiones de información teórica, de declaración de intenciones, declaración de principios, debiéramos concretarlas en temas que favorezcan directamente el debate político. Porque, si no, uno tiene también la impresión de que un exceso de información técnica o un exceso de información teórica lo que pretende es tratar de disimular verbalmente, con una buena exposición, con una exposición ordenada, aparentemente detallada, pretende disimular la lentitud y la ineficacia de la gestión real, de la gestión cotidiana, de la gestión de todos los días que la Consejería de Fomento, en este caso, tiene que realizar.

Por otro lado, si la información de la comparecencia no favorece ese debate verdaderamente político, es casi imposible, o muy difícil, que salgan a la luz las contradicciones políticas, que es lo que debemos debatir los Grupos Parlamentarios; y no sólo debatir, sino, a través del debate, tratar de superarlas, tratar de resolverlas. Esto, como todas Sus Señorías saben, o ésta, no es una Comisión técnica, sino es una Comisión Parlamentaria, y, por tanto, es una Comisión política.

Bien. Dicho esto, voy a tratar de evidenciar un poco esas lagunas que ha observado mi Grupo, siguiendo brevemente el orden mismo de la comparecencia y de la información del señor Consejero, refiriéndome primero al tema de GESTURES y de suelo industrial; en segundo lugar, al tema de rehabilitación del patrimonio arquitectónico, y, en tercer lugar, al tema del suelo residencial, o de polígonos residenciales.

En cuanto al primer tema, referente a GESTURES y suelo industrial, pues, es de agradecer —ya lo han dicho los Portavoces de los otros Grupos— la documentación que se nos entrega. También es de agradecer la información tan exhaustiva, con los listados técnicos; pero listados técnicos, ya digo, que se movían, o entre la declaración de intenciones de lo que cada GESTUR tiene previsto hacer, o en narración de antecedentes, de cómo se han formado, o cómo se ha llegado a la creación de estas GESTURES. Pero eso ha entretenido bastante tiempo, y lo que no ha encontrado en la información del señor Consejero una respuesta lo suficientemente clara como para favorecer el debate es, por ejemplo,

qué consecuencias políticas se van derivando, se van derivando, aunque no sean definitivas, del inventario, vamos, del estudio en el que se hace un inventario y hasta una programación de las necesidades de suelo industrial en nuestra región. Por ejemplo, respecto a las localizaciones de esos polígonos industriales, que están unos ya funcionando, otros en marcha, en ejecución y otros previstos, ¿hay algún criterio político para la promoción económica de nuestra región, referida a las localizaciones en los ejes más dinámicos, por ejemplo, de la región? ¿Hay alguna programación que se refiera y que se derive de ese estudio, referente a la promoción o referente a que adquieran más protagonismo los centros comerciales, las villas, las pequeñas ciudades de nuestra región? ¿Qué criterios hay respecto a la programación de estos suelos en la periferia de las ciudades más grandes, o en las proximidades de las capitales de provincia o ciudades más grandes de la región? Esta sería una cuestión que a mí me hubiera gustado oír al señor Consejero, cuando ha comentado y ha aludido a ese estudio de inventario industrial, de suelo industrial y de programación futura de suelo industrial, y no he visto nada referido a estos temas, que yo creo que son motivo de verdadero debate político en esta Comisión.

Por otro lado, esas contradicciones a las que antes aludía, una de ellas —y para mí muy grave— está en el tema de GESTURCAL. Yo debo recordar aquí, en esta Comisión, que la Ley de la aprobación de GESTURCAL y de las nuevas GESTURES, todavía no formalizadas, de Valladolid y de Zamora es una Ley que se aprueba al final de la Legislatura anterior con la oposición del Grupo Parlamentario Popular, con la oposición de AP, debido a que en la misma Ley se introducía la creación de dos GESTURES concretas, provinciales, para completar el mapa regional, las dos que faltaban, Zamora y Valladolid; que se unía a la aprobación de un órgano, pues, de coordinación, de tutela, como hoy se ha reconocido, y de un órgano capaz, además, de abordar proyectos de ámbito supraprovincial y de interés estratégico o de interés para el conjunto de la Región. Y, precisamente, por unir en la misma Ley estas dos aprobaciones, el Grupo Popular no apoya la aprobación de la Ley y se tiene que aprobar sólo, diríamos, en aquel momento, con los votos del Grupo Socialista. Y no se aprueba por parte de Alianza Popular, porque hablan entonces y dicen, y es el propio Consejero el que lo dice entonces como Portavoz de la oposición, diciendo que GESTURCAL no le ve ningún sentido, que GESTURCAL puede ser algo así como un aparato para seguir aumentando la burocracia, para seguir colocando a algunas determinadas personas afiliadas al Partido Socialista o cercanas al Partido Socialista, y que no le ven en absoluto ninguna finalidad a este nuevo organismo. Hoy veo, pues, que esto no es así, es decir, que ha habido un cambio de opinión, un cambio de opinión del que me felicito, porque yo estoy hoy de acuerdo —y estaba ya entonces de acuerdo— con la necesidad de GESTURCAL.

Pero es mi obligación llamar la atención sobre esta contradicción. Por otro lado y concretando un poco más

el tema, a mí me gustaría... el Consejero ha aludido a ello, pero que me concretara un poco más, si lo tiene a bien, el tema de qué pasa o qué ha pasado con el concurso, porque es que ha pasado casi un año, prácticamente un año desde la aprobación de la Ley y, sin embargo, el concurso, una vez aceptada la Ley, una vez puesta en práctica la Ley precisamente en aquella parte en que entonces no se aprobaba, sin embargo, pues parece que está la cosa muy coja porque se ha llegado a formar el Consejo de Administración, pero ese instrumento tan necesario en un órgano de gestión como es una gestora, como va a ser GESTURCAL, que es su propio gestor, su propio gerente, o ese pequeño aparato de apoyo de un administrativo, de un técnico de grado medio, hasta que GESTUR vaya funcionando —posiblemente entonces necesite más apoyo—, pero, ¿por qué no hay ya un gestor?, ¿por qué no hay ya un gerente?, ¿por qué no se ha resuelto, en casi doce meses, un concurso que parece, pues, que tiene un procedimiento en nuestra Legislación pues bastante ágil para que se pueda resolver?

Lo mismo diría de aquellas partes de la Ley que fueron aceptadas incluso parlamentariamente por el Grupo Popular. Es decir, ¿qué ha pasado con la GESTUR de Zamora? Ha pasado también casi un año y yo soy testigo cualificado de que, prácticamente, la constitución quedó a las puertas de la anterior Legislatura, y que no había entonces problemas con la Diputación de Zamora, que sigue siendo la misma Diputación y que sigue siendo el mismo Presidente de la Diputación, ni había problemas con la Caja de Ahorros. Pero lo que hoy nos comunica el Consejero, es decir, un acuerdo en porcentajes de participación en el capital inicial, es algo que ya se había convenido con un carácter oficial y público, pues, hace ya bastantes meses.

Y ¿qué pasa con la de Valladolid? Ahí sí reconozco las razones que daba el señor Consejero. Primero, el tema de Valladolid no estaba tan avanzado en la gestión anterior. Segundo, hay que señalar o hay que aceptar que la constitución de la nueva Diputación de Valladolid, pues, se ha prolongado bastantes meses y eso posiblemente ha dificultado las relaciones de gestión con ella, pero, de todas maneras, yo quisiera saber si la nueva Diputación, la Diputación gobernada hoy por el CDS, plantea alguna reticencia o algún problema al tema de la GESTUR provincial. En cualquier caso, el tema de las GESTURES, tanto el que no tengamos el gerente en GESTURCAL como el que no se hayan formalizado las dos provinciales de Zamora y Valladolid, considero que es un retraso un poco imperdonable o bastante imperdonable.

Respecto a los contactos con SEPES, todavía dentro de este primer punto de polígonos industriales y de GESTURES, yo creo que ahí, el señor Consejero también, ha manifestado otra de las contradicciones que deben aclararse y que deben ponerse sobre la mesa en esta Comisión en el debate político. Es una contradicción que no es exclusiva de este tema, que se nota en muchos temas, que se nota en toda la actividad parlamentaria y no sólo en la actividad de Comisión y de

comparecencia, que es el de pedir más competencias sin haber sido capaz de gestionar las existentes, o denunciándose retrasos evidentes, ineficacias claras en la gestión de las ya existentes, y criticando además las existentes o la forma en que se recibieron las existentes. Y además no sólo criticando las existentes, sino tratando de justificar la ineficacia en la gestión de las ya existentes con un cierto abandonismo de la gestión. Porque, aunque yo no quiero entrar muy profundamente en el tema, creo que esta Comisión, en sucesivas comparecencias, debiera debatir con seriedad y con tiempo alguno de los planteamientos que hoy nos hacía el Consejero en el tercer punto, al que me referiré más adelante, sobre los polígonos residenciales, en lo que se refiere a cuál va a ser el mecanismo, el instrumento de gestión. Porque se pueden discutir, efectivamente, cuáles son los mecanismos o los instrumentos más adecuados, pero habrá que tener mucho cuidado en que la gestión que la Junta pretende hacer no sea el abandonar la propia gestión y el transferirla o delegarla sin ninguna garantía de éxito o de racionalidad a otras instancias administrativas.

Entrando ya en el segundo punto, en el de rehabilitación del patrimonio arquitectónico, aquí me han gustado los criterios teóricos que ha expuesto el señor Consejero, que son muy sólidos, y esto se preguntaba: qué criterios va a utilizar o está empezando a utilizar la Consejería en rehabilitación del patrimonio arquitectónico. Los criterios que ha enunciado de atención a la demanda social a partir de las peticiones de los Ayuntamientos como representantes de los ciudadanos, el criterio del deterioro real más grave que pueda tener algún monumento o algún inmueble respecto a otros, la existencia práctica o no de proyectos que se puedan poner en marcha con agilidad, y el uso futuro de interés social o cultural de esos contenedores una vez rehabilitados, yo creo que son criterios suficientes, criterios muy sólidos para este tema. Pero nos hemos movido —como yo decía al principio también— en el terreno de la teoría. Yo preguntaría más en concreto cómo está la gestión, porque aquí sí que no ha habido lectura del listado, como ha habido por ejemplo y están recogidos en el informe de los proyectos o de los programas de cada GESTUR. Me gustaría, si lo tiene a bien, que el señor Consejero me respondiera más concretamente si hay ya proyectos elaborados o proyectos concretos en marcha, que estén materializando la inversión en este tema, y si esos proyectos responden a los criterios teóricos que a mí tanto me han gustado y que acabo de señalar. En concreto, me gustaría que me comentara si esos proyectos están incidiendo sobre todo en la provincia o, perdón, en la capital de Ávila, en la capital de Segovia, por ser ambas ciudades, haber sido declaradas Patrimonio de la Humanidad; o si están incidiendo también, con alguna preferencia, en la ciudad de Salamanca en relación con su aspiración a la capitalidad cultural europea.

Pero en este tema me preocupa también otro tema que yo creo que debe salir en el debate político, que salió en comparecencias de la anterior Legislatura, y que debemos aprovechar —como yo antes decía— esta

continuidad con los puestos intercambiados para ir mejorando, en general, en la gestión a través del control parlamentario.

La pregunta sería, señor Consejero, si en la práctica, —ahora que usted tiene la responsabilidad del Ejecutivo, la responsabilidad de la gestión de la Consejería de Fomento en este tema de rehabilitación del patrimonio arquitectónico—, si en la práctica hay una coordinación suficiente entre las dos Consejerías, la suya de Fomento y la de Cultura y Bienestar Social, y entre las dos Direcciones Generales cuya gestión, de alguna forma, incide en este tema. Dicho de otra manera: yo tengo la triste experiencia de que la coordinación era mala, yo tuve que disimular muchas veces sus preguntas y sus acusaciones en la anterior Legislatura en este sentido, y me temo que el problema esté sin resolver. Por eso, yo le preguntaría más en concreto si hay algún plan o algún proyecto de solucionar esta cuestión de cara al presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve. Es decir, si por fin vamos a llegar a lo que era una aspiración, una aspiración de la oposición en la Legislatura anterior: a que, para que no haya contradicción, este tema se unifique en un único programa presupuestario dependiente de una de las dos Direcciones Generales y por tanto de una de las dos Consejerías.

En tercer lugar, el tema de suelo residencial o de polígonos residenciales. Aquí el planteamiento del señor Consejero sí ha tenido más carga política y por eso, quizá, es el punto o la parte que a mí, en conjunto, más me ha gustado... el planteamiento, otra cosa ya es el contenido. Me ha gustado que presente con claridad las alternativas de gestión. Lo que pasa es que me temo que hoy no vamos a ser capaces de hacer un rico debate político sobre la conveniencia de unas o de otras en unos casos o en otros. Creo que la propuesta del señor Consejero es una propuesta bastante detallada, bastante completa, bastante estudiada, pero que debiera traerse como tema monográfico a una futura comparecencia, a una futura Comisión, porque para mí éste sí es un tema claro del debate político en una materia tan importante como es la programación de suelo residencial. No voy a enunciar, diríamos, críticas absolutas. Voy a sugerir temores. Por eso me gustaría..., o sea, quiero decir que como ha sido el planteamiento muy rápido, creo que muy sustancioso como propuesta, como planteamiento, lo que ahora voy a decir no es algo que yo piense o que el Grupo piense ya, sino temores que nosotros presentamos y que nos gustaría, pues, que fueran desmentidos en ese debate que yo solicito ahora verbalmente. Es el temor al abandonismo de la gestión directa por parte de la Junta en este tema. Es decir, que a mí me parece... no me parece mal que en determinadas situaciones se compartan las responsabilidades de gestión, pero sin caer en lo que yo critico o llamo en términos peyorativos un abandonismo por parte de las responsabilidades del Gobierno de la propia Junta en el control, incluso, de esta gestión que puede delegar o transferir. Ya digo, no es una acusación crítica, porque creo que el tema está en estudio, lo que se ha planteado es una propuesta, sino una sugerencia como temor.

También me ha quedado la duda —si algo se puede apuntar o aclarar hoy yo lo agradecería, pero creo que esto necesita también un mayor debate parlamentario—, qué papel puede jugar en los polígonos, en la gestión de los polígonos la nueva GESTURCAL, o una GESTURCAL, diríamos, que empieza a ser potenciada.

Pero, para terminar, hay otra parte del debate político en esta cuestión de polígonos residenciales que, a mi juicio, se ha eludido completamente y es muy importante. Sería lo que responde a la pregunta de: ¿qué vamos a hacer con esos polígonos? De esto no se ha hablado. Es decir, ¿cuál va a ser el producto final? Hemos hablado de cómo los vamos a hacer o qué dudas se plantean de cómo los vamos a hacer a efectos de gestión, no sólo de planeamiento, porque bastantes de ellos están ya en una fase avanzada de adecuación del planeamiento, sino cómo se va a gestionar después la ejecución de esos polígonos. De eso se ha hablado y yo creo que eso es lo positivo de este tercer punto. Sin embargo, hay otra parte que digo yo que se ha eludido completamente, y es el producto final, es decir, ¿qué es lo que vamos a hacer? ¿Vamos a hacer sólo vivienda pública o vivienda de promoción directa?, ¿o vamos a tratar de compaginar las necesidades de vivienda pública reservándose la propia Administración de la Junta, la propia Consejería, unas determinadas parcelas para ejecutar la vivienda pública directa y otras parcelas, por ejemplo, se van a enajenar a cooperativas o a organismos sin ánimo de lucro, incluso a vivienda de promoción también privada de pequeños promotores de VPO?, ¿en qué condiciones se puede hacer esa enajenación?, ¿con qué cautelas o con qué criterios? ¿Qué vamos a reservar para equipamientos? ¿Simplemente los marcados por la Ley, o en algunos polígonos de estos más amplios se van a tratar de cubrir déficits supraleales o extraleales que puedan tener, no sólo el nuevo polígono, sino el conjunto de la ciudad donde radica? ¿La pretensión política es llegar a crear unos barrios de sociología mixta, integrados, con viviendas de distinta calidad, de distinta tipología, por tanto de distinto precio, y donde puedan convivir colectivos de distinto nivel de renta, de distinta capacidad de consumo, o tenemos un poco, todavía, la tentación de reproducir los polígonos residenciales pues de postguerra, de los años cincuenta o sesenta, como guetos, que decía el colega del CDS, como guetos sociales en su primera, segunda, tercera, cuarta, quinta fase?

Por otro lado, y para ya terminar, yo me felicito de que en el tema de los polígonos industriales, salvo las cuestiones que yo creo que habría que debatir más, me felicito de que, en general, haya una cierta e importante continuidad con la gestión anterior; lo que veo es que es una gestión que sí mantiene la continuidad, pero no mantiene el ritmo. Me da la impresión de que está siendo más lenta; porque, insisto, para muchas cosas de estas ha pasado casi un año, ha pasado casi un año y el Plan Parcial del «Zurguén» está todavía en el simple avance. Me felicito de que el Consejero haya decidido pasarlo al Ayuntamiento para un trámite no preceptivo de participación y de información pública, pero es que

el avance estaba casi terminado al final de la anterior Legislatura. En uno de mis últimos actos públicos en Salamanca, yo llegué a presentar un documento que no era propiamente el Avance, pero era casi el Avance actual, que ahora tiene la Consejería.

Lo mismo ocurre con «Nueva Segovia». Aquí, la continuidad un poco del criterio urbanístico yo creo que es positiva, que es buena la revisión del planeamiento y la adecuación de la oferta a la demanda real de Segovia. Sin embargo, esto también se presentó en Segovia pues ahora prácticamente hace un año. Son buenos ejemplos de continuidad, de lo que me felicito.

Quizá la excepción de la continuidad sea «Eras de Renueva», donde para terminar, muy brevemente, querría decir algo, y es que, estando de acuerdo, en términos generales, con lo que sobre «Eras de Renueva» ha dicho el Consejero, yo creo que ya hoy, ya «Eras de Renueva» no es un tema, o no debe ser un tema jurídico. Yo creo que lo ha sido; ha sido una de las causas, el conflicto jurídico, una de las causas del entorpecimiento administrativo de todas las Administraciones anteriores, sin distinción, incluida la que yo representé, es decir..., pero contando esos veintisiete años, aproximadamente. Era un tema jurídico, pero yo creo que hoy ya es un problema no tanto jurídico sino un problema político, un problema de voluntad política, porque yo fui testigo de que el entorpecimiento de la última fase se debió, exclusivamente, a falta de voluntad política municipal. Y yo creo que ese problema, hoy, en el Municipio de León está resuelto. A pesar del retraso que se ha acumulado, que es evidente, ahora hay un Gobierno municipal en León, en coalición entre tres grupos parlamentarios, representados en esta Comisión, y que por tanto debemos ser coherentes con eso y que podemos ayudar y apoyar la solución, atendiendo a la nueva circunstancia política del gobierno del Ayuntamiento de León. Porque yo —y con esto termino—, Señorías, estoy convencido de una cosa, de que el encarecimiento del precio del suelo urbano, del suelo residencial en la ciudad de León, al que ha aludido el Consejero, no ha sido una consecuencia del problema jurídico o de la ineficacia administrativa en la gestión de «Eras de Renueva», sino que ha sido la causa. Ha habido un intento especulador, favorecido por el Ayuntamiento anterior de León, que ha entorpecido y ha torpedeado cualquier oferta de suelo que pudiera ir en contra de unos intereses especulativos individuales. No es problema de consecuencia, por tanto, sino de causa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Clemente Cubbillas. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra el Procurador don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, bueno..., seré más breve, efectivamente, que don Enrique Clemente, en atención a lo avanzado de la hora.

En primer lugar, quería felicitar, en nombre de nues-

tro Grupo, al señor Consejero, ya que en un tiempo récord ha conseguido sintetizar, con una gran claridad, una serie de cuestiones y temas que podrían haber sido objeto —y en esto coincido con don Enrique Clemente— de una serie de sesiones y de reuniones de esta Comisión.

A continuación, quiero hacer constar que nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con los criterios expuestos por el señor Consejero sobre los distintos y variados temas tratados, y que, en realidad, no son otros que la política ya seguida por nuestro Grupo en la anterior Legislatura. Y, entrando en los temas propiamente dichos de esta Comisión, entendemos que es una política acertada la que se está llevando a cabo con el suelo industrial; suelo, que, como todos sabemos, en muchos casos se creaba por imperativos políticos, de fuerza política de tal o cual Ayuntamiento, pero sin un estudio serio de las necesidades o perspectivas industriales que podían existir en la zona; lo que ha dado origen, pues, a una gran cantidad de suelo industrial disponible en determinados puntos; en fin, podemos dar algún ejemplo, o doy el ejemplo de los polígonos industriales de Burgos, en los cuales, pues, sobra sitio en enorme cantidad, y que se realizaron, pues por falta de un estudio, que ahora se está llevando a cabo, según nos ha dicho el señor Consejero, de la necesidad o perspectivas industriales de las zonas.

En cuanto al tema de GESTURCAL, nos agrada la nueva orientación dada, o las posibles nuevas orientaciones dadas, como promotor público, promoción de viviendas públicas, gestor de campaña de difusión global de todas las GESTURCALES, además de otros suelos industriales, que hace que puede tener, vamos, o que tenga esta empresa pública una función o una misión distinta de lo que parecía que contemplaba la Ley que nosotros no apoyamos en la anterior Legislatura, ya que, según la presentación de esta Ley, daba la impresión que la única justificación de GESTURCAL era la de..., vamos a decir, fiscalizador del resto..., de la actuación del resto de las GESTURES, si bien nosotros, efectivamente, apoyamos la necesidad de creación de las GESTURES de Valladolid y Zamora. De la GESTUR de Zamora, bueno, no decimos nada, porque parece ser que está muy adelantada; y Valladolid, pues esperamos que pronto sea una realidad; naturalmente, contando con la colaboración de la Diputación, entre otras entidades locales.

En cuanto a las SEPES, ya hemos oído que se va a solicitar su transferencia a la Junta de Castilla y León, lo cual nos parece una medida acertada, ya que, por lo menos, pues se concentraría toda la promoción de suelo industrial en unas solas manos, lo cual pues evitaría la actual posible duplicidad de gestión. Esperemos que en la Comisión Mixta se plantee y, efectivamente, pues se lleve a cabo.

En el tema de criterios políticos sobre las actuaciones en materia de rehabilitación de patrimonio arquitectónico, nos parece que el señor Consejero, pues, ha dado unos criterios muy claros en este, vamos a decir, un poco «cajón de sastre», como es la rehabilitación del patrimonio arquitectónico. Criterios que, bueno, pues

pueden ser presión social, movimientos de determinados colectivos, una existencia de proyectos turísticos, a los cuales esa rehabilitación pues va a dar un cierto interés; aspectos turísticos propiamente dichos, que naturalmente no hay que olvidar, y también los aspectos culturales de uso de edificios singulares.

En cuanto al punto tercero, referente a los polígonos industriales, es lógico —y no podía ser de otra manera— que no se pueda dar un tratamiento generalizado a los diversos polígonos, ya que cada uno pues tiene sus características, sus peticiones, su situación social, y que hay que ser, vamos, hay que tener un criterio muy flexible para actuar en cada uno de ellos. Las tres posibilidades de actuación, creemos que no existe otra, que son la gestión directa, la gestión indirecta, o bien la cesión a Ayuntamientos, y que, según la situación de cada polígono, pues se dará una solución acorde. Esto supone, pues, una gran flexibilidad de actuación, a la hora de elegir un sistema u otro; y pensamos que esta flexibilidad es la única forma de llevar a efecto los planes de actuaciones de la serie de polígonos que nos ha detallado, con bastante minuciosidad, el señor Consejero; algunos de los cuales comenzados o promovidos, pues naturalmente, como ya se ha dicho, por otras Administraciones y con otros criterios o posibles necesidades que en su día se vieron.

Por último, reiterar nuestra felicitación al señor Consejero por el realismo de su exposición en la situación de estos variados y complejos temas de su Consejería y por los criterios realistas y flexibles con que la misma está actuando. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Para contestación a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Consejero de Fomento, don Jesús Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, señores Procuradores. Mis primeras palabras de agradecimiento a todos los Grupos, por la atención como han seguido mis palabras y como han ido acotando y como han colaborado a enriquecer este debate.

Antes de entrar en las contestaciones, tengo que contestar con asombro al señor Portavoz del Grupo Socialista, cuando me dice que es que este debate está siendo muy técnico, como yo le decía a él en sus tiempos. Es posible que él tenga esa espinita clavada desde aquellos tiempos y me la quiera devolver. Pero, claro, no me explico cómo me dice que tenemos un debate muy técnico, cuando me pregunta: Programas de actuación en curso o previstos para el presente año mil novecientos ochenta y ocho, de las siete GESTURES actualmente constituidas; situación actual de GESTURCAL; referencia, concreta y detallada, de los planes de actuaciones en curso... ¡Bueno!, claro, es que estas preguntas naturalmente que se contestan con informes de funcionarios, porque no pueden responderse de otra forma, porque la referencia concreta y detallada al «Zurguén», pues, tiene que ser algo funcional. ¿Y qué va a ac-

tuar, concreto, la GESTUR de Ávila? Me lo tiene que dar el señor gerente de GESTUR Ávila, y yo lo veré; si hubiera algo sorprendente, podría intervenir. Pero, lógicamente, yo no puedo hablar de ubicación de polígonos industriales, no puedo hablar de qué subvenciones serían convenientes, no puedo hablar de política industrial de promoción privada o promoción pública, si en la referencia que se hace lo que se concreta es tremendamente el tema a algo puramente concreto y técnico. Por tanto, yo no sólo no rehuyo, sino que tengo que decir que me produce más satisfacción el debate político de opciones políticas sobre temas de cualquier tipo, que el debate puramente técnico. Pero, claro, ante un planteamiento tan tremendamente técnico en la comparecencia, hubiera sido «escapismo» por mi parte decir: no le voy a decir lo que va a hacer GESTUR Ávila, no le voy a decir lo que va a hacer GESTUR Salamanca en el año ochenta y ocho, pero, en cambio, voy a darle unas ideas del estudio que hemos hecho de cómo se podría localizar hacia el año dos mil los polígonos industriales en Castilla-León. Entonces, probablemente me habría acusado todo el mundo de que me estoy escapando de lo que se me pregunta.

Entro ya en la contestación detallada a las intervenciones de los Portavoces. Es indudable que en el tema de GESTURES, en lo que señalaba el Portavoz del Grupo Mixto, en algún caso se ha producido. Se ha agotado —dicho esto con cierto cuidado, porque agotar nunca se agota—, se han agotado algunas de las actividades que fueron motor al principio de su actuación. ¿Podemos ampliarlas? Indudablemente que podemos ampliar esas actuaciones. Pero yo quiero recordar aquí —y luego entroncaré con ello para hablar de GESTURCAL—, yo quiero decir aquí que las GESTURES son organismos que nosotros los vemos como organismos provinciales, con una gran... o con una amplia mayoría de la Junta, con una pequeña participación relativa de la Diputación y de entidades provinciales. Pero eso que en la sociedad mercantil podría traducirse en un dominio del que tiene setenta sobre el que tiene el treinta o el que tiene el diez, aquí no es así; aquí, para mí, esas GESTURES no son órganos periféricos o desconcentrados —obviamente estoy hablando de exageración— de la Consejería; no. Son verdaderas sociedades de gestión urbanística que pueden promover otras actividades. ¿Por qué no ésas de áreas de comercio? ¿Por qué no ésas de promoción de pequeños núcleos de viviendas? Indudablemente. ¿Por qué hace planeamiento? Bueno, porque ahí está la Junta, ahí está la Diputación, y parece que como los Ayuntamientos se lo piden y pueden hacerlo pues es bueno que lo hagan. Parece indicar que tanto Diputación como Junta lo consideran conveniente en esa provincia, en esas circunstancias concretas. Por lo tanto, sí es cierto que hay que, por un lado, reforzar —como se decía por parte del CDS y yo coincido— las características técnicas de estas GESTURES y al mismo tiempo, a través de GESTURCAL, conseguir que haya una visión quizá más global de todo lo que debe realizarse. Pero insisto —en eso también coincido con el Portavoz

del CDS—: no se puede perder de vista que hay una participación de Corporaciones Provinciales que hace que cada GESTUR sea diferente una de otra.

Y ahí entro, entonces, en el tema de GESTURCAL. El señor Portavoz del Grupo Socialista ya planteó este debate político cuando hicimos la presentación de nuestro programa y de los Presupuestos sobre el tema de GESTURCAL. Ya entonces reconocí, y reconozco ahora, que mi posición en GESTURCAL es diferente ahora que era antes. ¿Por qué? Pues creo que el Portavoz del Grupo Popular lo ha expresado claramente: la visión que nosotros tuvimos en aquel momento en que se presentó la Ley era que GESTURCAL nacía, únicamente, con el intento de fiscalizar —ha dicho él—, de controlar la participación de la Junta en todas esas GESTURES y actuar en todas las provincias de una forma muy..., —como diríamos— centralista, muy siempre de acuerdo o siempre igual en cada provincia, y eso, como han dicho antes, no nos gustaba. Indudablemente, cuando nosotros alcanzamos el poder, ciertamente, GESTURCAL no actuará así, porque es propósito de esta Junta respetar esas características provinciales. Pero —y también lo dije entonces y lo repito ahora—, una serie de circunstancias, como es esta creación nueva del promotor público de viviendas que se recoge en ese Decreto, pues nos da a nosotros una posibilidad de que GESTURCAL vaya adelante. ¿Cómo va a ir GESTURCAL adelante? Poco a poco, sin dar saltos en el vacío. Y ahí contesto cuando se me dice: ¿por qué ha ido tan despacio?, ¿por qué hemos ido despacio...? El ocho de Febrero se constituyó la sociedad. Para nombrar al gerente, al técnico y a los dos auxiliares no han pasado doce meses, porque las primeras reuniones del Consejo de Administración fueron, precisamente para organizarse internamente; no ha pasado yo creo más allá de un mes desde que se publicaron los anuncios que hemos querido que lleguen con la mayor difusión a toda Castilla y León. ¿Por qué no los han nombrado? Pues a eso el Consejero no puede contestar, porque ha urgido a GESTURCAL que con la prudencia adecuada pero con la mayor rapidez se constituya. Hay un Consejo de Administración que yo supongo que tendrá ya estudiados los currículum que se presentaron y habrá elegido a la persona.

Entonces, esa sería nuestra intención con GESTURCAL: que promueva actuaciones que aconseje a las GESTURES, pero en modo alguno que fiscalice totalmente la actuación de las GESTURES.

En cuanto a GESTUR Zamora, ha seguido sus trámites, le pueden parecer más rápidos, menos rápidos; estos temas tienen su tiempo, porque son temas presupuestarios. Y en cuanto a Valladolid, yo estoy convencido que crearemos GESTUR Valladolid. También debo decir que la creación de GESTURCAL ha ocupado estos meses un tiempo a los funcionarios limitados, que tenemos dedicados a esto dentro de la Consejería, pero que, desde luego, no descarto —y lo quiero decir aquí— que en un plazo breve pongamos en marcha el tema de GESTUR Valladolid.

En cuanto a SEPES. Yo agradezco a los Portavoces

de los Grupos que han expresado su apoyo a la Junta. Y tengo que decirle al señor Portavoz del Grupo Socialista que no me ha gustado nada la posición que ha tomado, no por lo que representa de su expresión personal, sino que esa frase de pedir más competencias sin saber gestionar las existentes me ha sonado mucho a una frase que estamos oyendo muchas veces, pero desde la Administración Central, y no me gustaría, no me gustaría que, por parte de ningún partido desde Castilla y León, se cayera en esa afirmación. Si este Consejero es un incompetente y un incapaz y gestiona muy mal todo, ¡qué le vamos a hacer!; habrá que cambiar el Consejero, poner a otro; habrá que intentar lo que sea para que lo que está se gestione mejor. Pero eso nunca, nunca, puede ser una dificultad ni nunca puede ser un obstáculo a que nosotros como Junta de Castilla y León, lo cual trasciende al Consejero que está ahora, al Consejero que estuvo antes y al Consejero —que no seremos ni Su Señoría ni yo—, que vendrá detrás de mí, pues, trasciende a ello el que nosotros pidamos lo que nos corresponde, y pienso que SEPES, el suelo industrial de SEPES nos corresponde. Y no puede ser argumento para negárnoslo el decir: usted está llevando mal los polígonos residenciales. Los llevo como puedo. A lo mejor, el que me dice que los llevo mal —no me refiero a Su Señoría, sino desde la Administración Central—, los llevaría peor si los llevara él, o a lo mejor, mejor, pero eso no cambia el hecho de que nosotros tenemos que pedir lo que nos corresponde, y no puede utilizarse como argumento: haga usted primero bien lo suyo y luego ya pida más; no me parece argumento admisible.

En cuanto al segundo punto, al de criterios de rehabilitación, bueno, yo he enunciado los criterios generales que tenemos. Por supuesto que tengo aquí todas las actuaciones que se han ido llevando a cabo en estos momentos, las que teníamos programadas, algunas que se han contratado, el grueso que se va a contratar de aquí a treinta de Junio, quince de Julio. Sinceramente, ahí, en cambio, acogiéndome un poco a lo que se me decía, pues no me parecía que cuando se me piden criterios políticos sobre las actuaciones sea conveniente detallar las actuaciones. No tengo inconveniente en decir que, en efecto, en Segovia y en Ávila es quizá donde más nos hemos volcado, no sólo con los 70.000.000 del Patrimonio de la Humanidad en cada uno, sino por sus características. En Salamanca, yo vigilo..., y lo digo porque lo llevo yo personalmente la vigilancia de ese Palacio de Congresos, que creo que va a ser una gran obra, aunque no esté en la rehabilitación, pero que ahí estamos intentando... Y en Salamanca, por ejemplo, pues creo que... miraba aquí antes que la restauración de la Torre de Abrantes, la urbanización Veracruz, es decir..., el Palacio de Solís, hemos hecho actuaciones que, por cierto, lógicamente, y quiero reconocerlo aquí en honor a mis antecesores, estas actuaciones no son ideas ni actuaciones que ha hecho este Consejero, y en eso contesto a esto que se ha hablado de la continuidad. Naturalmente. Por ejemplo, cualquiera de estas obras que yo podría decir aquí, el proyecto se inició mucho antes, esos grupos sociales vieron a los Consejeros an-

teriores y ellos fueron los que se dieron cuenta —el que fuera en cada caso— de que era necesario, ellos previeron que allí se harían actividades, y yo estoy llevando a cabo lo que entonces se planificó. ¿Que ya hay planes míos? Indudablemente. ¿Que ya hay nuevos proyectos que se van a contratar que son míos? Sí, pero la mayoría no son míos, como no lo serán la mayoría del primer año del que me sustituya, porque eso es inevitable.

Y sí quiero decir al Portavoz del CDS que, en efecto, tenemos ideas sobre la vivienda rural. Aquí lo anuncio quizá como primicia, porque creo que es en este campo, en este seno en donde se puede anunciar: nosotros pretendemos para el año ochenta y nueve transformar el sistema de préstamos a la vivienda rural —hemos pasado de 500 a 900.000.000—, por un sistema de subvención a los tipos de interés. ¿Qué quiere decir ello? Que podemos transformar cantidades pequeñas que se devuelven sin interés a diez años —que, indudablemente, son, claro, bien acogidas por el que las recibe, pero necesariamente son muy cortas en su cantidad— por unas cantidades mayores, notablemente mayores, en las que, a lo mejor, el interés que hay que pagar pues puede ser del cinco por cien o del seis por cien. Yo creo que, tal como está ahora nuestra vida rural, tal como es de necesario el proyecto en cualquier obra por pequeña que sea, es más ayuda 3.000.000 de pesetas a pagar en diez años al cuatro o el cinco por cien, que... 3.000.000 ó 2.000.000, que 400.000 pesetas que, eso sí, no devengan interés y se pagan en diez años, pero que poco puede hacerse con ellas.

Sigo adelante... ¡Ah!, contesto, en efecto, al planteamiento del Portavoz del Grupo Socialista, sobre cuáles son las relaciones entre Fomento y Cultura y, por lo tanto, la Dirección General de Urbanismo y Dirección del Patrimonio.

Siempre habrá tensión en esas relaciones, eso lo hemos visto siempre. Quizá porque yo lo he observado siempre y desde el primer momento me di cuenta de que esas tensiones se iban a producir, porque nacen de la misma naturaleza de las otras, del mismo hecho de las personas que las llevan. yo intenté, desde el primer momento, que en la cabeza —y la cabeza no son los Consejeros, son los Directores Generales que son los que están más encima— hubiera una gran coordinación, una gran confianza y un intento de que no se produjeran esas discrepancias que siempre se producen, no se tradujeran en rupturas o actuaciones globales contrarias. Creo que eso se ha conseguido en una gran parte. Y debo decir que el funcionamiento en estos momentos, tanto en provincias como en Servicios Centrales —sin estar exentos de tensiones, porque eso es imposible—, es más satisfactorio que en otros momentos.

En cuanto si esto formará o no un presupuesto, es algo que tiene pros y contras que todos conocemos y, desde luego, será la Junta la que decida si hay un sólo presupuesto y en qué Consejería figura.

Y finalmente y para no cansarles, entro en el tercer tema. Creo que, en efecto, es el de más carga política.

Yo he planteado aquí cuáles son las posibilidades de actuación de la Junta. Hay algo que es importante,

que es la rapidez de ejecución: el actuar respondiendo a la demanda, el actuar cuando se necesita. Si no hubiera esa demanda de rapidez, yo me inclinaría siempre —porque me parece razonable en muchos casos— por la gestión directa, porque, de una forma o de otra, se va gastando el presupuesto, se recupera ese dinero y la gestión directa, bueno, supone una vigilancia total de la Junta. Pero todos sabemos cuál es la realidad: si se quiere funcionar y promover con rapidez no es la gestión directa el mejor camino.

Se nos plantea uno: una concesión. Yo no soy contrario a las concesiones siempre que todo el sistema de concesiones esté bien hecho. No hay concesiones buenas ni concesiones malas; hay iniciativa privada que viene a hacer cosas en beneficio de todos, pero es la responsabilidad que no debe abandonarse nunca, que no puede abandonarse nunca por la Junta, de controlar esa concesión, y tanto control se ejerce directa como indirectamente, depende de quien lo ejerza. En un caso es más fácil, porque se trata de dar órdenes a un funcionario; en otros se trata de exigir un buen pliego de condiciones, pero no tiene que haber un abandono de funciones ni un descontrol diferente.

Otro punto, naturalmente, es el de cesión a Ayuntamientos. Ciertamente, no lo descartamos, porque parece que la Administración Local, al lado de los ciudadanos, puede y debe actuar perfectamente en estos temas. Si hay esa cortapisa, que me alegro que por parte del CDS se señale, porque podríamos verla, de 500.000.000 para hacer cualquier transferencia, parece una cantidad muy baja. Pero todo lo vamos a estudiar. En ciertos polígonos, en efecto, estamos continuando una política porque no es fácil tampoco cambiarla, porque hay muchos condicionantes ya establecidos. ¿Con qué ritmo? Pues, por lo menos intentamos que no un ritmo que nos precipite a cometer errores.

Y, con esto termino, tema «Eras de Renueva». Yo ahí quiero decir —se lo digo al señor Portavoz Socialista— que la Junta va a ayudar a todos los Ayuntamientos, sea cual sea su color. Y desde luego, en estos temas de urbanización, en estos temas tan complicados, sobre todo en los polígonos de esta magnitud, nosotros intentaremos volcarnos con cualquier Ayuntamiento. Sí le reconozco al señor Portavoz que no tanto porque sean los tres Grupos los que lo formen, sino porque ha habido un cambio sustancial y completo en la política municipal de León, pues, sí puede haber mayor relación con la Junta. Pero, de todas formas, la solución no es fácil. Vamos a colaborar y estamos, como yo he dicho, colaborando al máximo con el Ayuntamiento. Pero la cesión, que es algo que yo no descartaría en un momento dado, de algún subpolígono, tropezaría con esa dificultad de la Ley. Quizá en otros casos no haga falta esa cesión porque nuestra gestión puede ser, incluso, más eficiente que la del Ayuntamiento; quizás entre ambos podamos buscar alguien que lo gestione en nombre de los dos; es decir, a cualquier solución ahí estamos abiertos, y lo que estamos decididos es a que «Eras de Renueva» no siga siendo ese plo-

mo que está sobre la ciudad de León, sino que, al contrario, sea un acicate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Posada. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas de los señores Procuradores de la Comisión. ¿Alguien quiere formular alguna pregunta? ¿Don Jaime Lobo? Tiene la palabra.

EL SEÑOR LOBO ASENJO: Gracias, Presidente. Yo quisiera formular al señor Consejero un ruego, y es que, a través de nuestro representante en PROSILSA, que es la GESTUR de nuestra provincia, que nuestro representante de la Junta en el Consejo de Administración de esta sociedad se interese por las razones por las cuales en los planes de actuación de esta promotora figura como localización o ubicación de un polígono el Municipio de Camponaraya. Figura en este estudio que se nos ha dado con un presupuesto de 175.000.000 de pesetas y, según se dice aquí, pendiente aún de aprobación de las normas subsidiarias. Y como nosotros también tenemos preocupaciones y también tenemos temores, al igual que el señor Clemente Cubillas, me gustaría que nuestro representante se enterara de por qué no se ha utilizado o por qué no se ha incidido en un polígono construido ya por iniciativa municipal a muy escasos kilómetros del polígono de Camponaraya, que es el polígono industrial de Toral de los Vados. Este polígono tiene una capacidad muy similar a la que tendría en su día el de Camponaraya, y además está en una ubicación muy parecida, por proximidad a la ciudad de Ponferrada, que, lógicamente, sería la expansión industrial que abarcarían estos polígonos. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Lobo. Tiene la palabra el Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Tomo ese ruego como una pregunta, y yo me interesaré y le contestaré al señor Procurador cuando conozca el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Señor García Burguillo. Sea breve, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA BURGUILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para manifestar nuestra satisfacción por ver que la Consejería comparte nuestra sensibilización ante el problema de la vivienda rural. A esa medida que propone, pensamos que se podrán agregar otras que hagan que ese problema grave se resuelva a corto plazo.

Y después, para decir que, como en el transcurso del debate se ha aludido a la Diputación de Valladolid, cuya presidencia ostenta el CDS, decir que según nues-

tras noticias están vivamente interesados en el GESTUR-Valladolid se constituya en el más breve plazo posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Tiene la palabra don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LÓPEZ TRIGAL: Gracias, señor Presidente. Al Consejero le quería preguntar si realmente lo que nos ha informado de «Eras de Renueva», pues, pesa más que como un plomo, como dice usted. Es que son muchos años, señor Consejero, y aquí estamos, en esta Comisión, dos Procuradores que hemos sido, en dos Corporaciones distintas, miembros de la Corporación Municipal de León y seguramente que, desde distintas posiciones, nos uniríamos todos en algo que nuestro Portavoz del PSOE ha dicho también antes: que, aunque sea por mucho tiempo, en este momento es un momento óptimo para que en esta Corporación y en esta Legislatura se pueda dar ya salida al noventa y cinco por ciento del polígono; porque hay un restante que se está concluyendo o se ha concluido, del polígono «Eras de Renueva».

Entonces, la cuestión o pregunta que quiero hacer al Consejero es si realmente los contactos, conversaciones con el Ayuntamiento de León, la información que tienen ustedes en este momento está ya encauzada, porque el tiempo, ya prácticamente un año, próximamente, del Gobierno actual Autonómico, concluido, nos quedarían tres más; y yo creo que el primer año no hemos tenido, por lo que ha dicho usted, nuevas informaciones, a no ser que usted concrete más si ha habido realmente una decisión en esos contactos de si, realmente, GESTURCAL o si realmente el Ayuntamiento, por subpolígonos, puede gestionar el futuro de «Eras de Renueva». Por tanto, yo concluiría haciéndole este comentario, y a su vez pregunta: si nos puede dar una información de corto plazo a la vista, porque, realmente, con todo lo que nos ha dicho, lo podía haber dicho usted perfectamente en la primera reunión de esta Comisión y estaríamos en ese momento de acuerdo en que algo se había ya planteado. Pero, más de medio año después de la reunión de la primera Comisión de Obras Públicas, creo que nada nuevo nos dice.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor López Trigal. Tiene la palabra el Consejero, don Jesús Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Dificilmente pudiera haber yo hecho este Informe, no digo en la primera, ni en la segunda Comisión que tuvimos, porque aquí hay

ya muchas actuaciones que se han hecho después de esa primera Comisión. Lo que pasa es que, claro, tampoco puedo decirle yo si está resuelto, porque es que el tema no está resuelto. Entonces, ¿qué es lo que yo puedo contestar? ¿Que por parte del Ayuntamiento hay una disposición muy buena de resolver, no este problema sino los problemas urbanísticos de León? Indudable.

Por parte de la Consejería ha habido un apoyo total, total —y así lo ha reconocido el propio Ayuntamiento— a esa resolución de problemas urbanísticos. ¿Qué pasa? Que los problemas urbanísticos, siendo muy importante el de «Eras de Renueva», por parte del Ayuntamiento había otros, no más importantes, pero sí más urgentes, que hemos ido resolviendo y que vamos a terminar de resolver en sucesivas Comisiones Regionales de Urbanismo. Entonces, ¿qué es lo que hemos hecho nosotros, mientras tanto? Nosotros, mientras tanto, hemos —desde la Delegación de la Junta de Castilla y León—, hemos —con las personas adecuadas, que han sido un abogado, un arquitecto, contratados especialmente para el tema—, hemos planteado una actuación en la cual se podría actuar por subpolígonos; se podría, de alguna forma, fraccionar esa actuación en toda «Eras de Renueva». Y en estos momentos están esos contactos con el Ayuntamiento.

Yo tengo una petición del Ayuntamiento, en principio, que podría hacerse cargo —como decía antes el Portavoz del CDS— de «Eras de Renueva». Bien, yo tengo por un lado la duda —y esto no va en desprestigio del Ayuntamiento— de que fuera capaz de gestionarlo y, sobre todo, tengo el grave obstáculo de esa limitación, que esto sí que habría que hacerlo por ley y limitaría el tiempo. Cuando termine ese estudio que se está haciendo y que propondrá actuaciones concretas, entre el Ayuntamiento y nosotros —y aquí sí que quiero insistir en que vamos a ir de la mano en todo momento— plantearemos las actuaciones apropiadas.

Por tanto, creo que estos meses se han ganado en desbloquear el tema, en conocerlo mejor, en hacer propuestas, y que, por lo tanto, no puede decirse que el tiempo haya sido perdido. Más perdido ha sido o perdidos serían los veintidós años anteriores; pero que nosotros estamos dispuestos a sacarlo adelante y a sacarlo de acuerdo con el Ayuntamiento de León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

Se reanuda la sesión, por la tarde, a las cinco y media.

(Se levanta la sesión a las quince horas veinticinco minutos).